

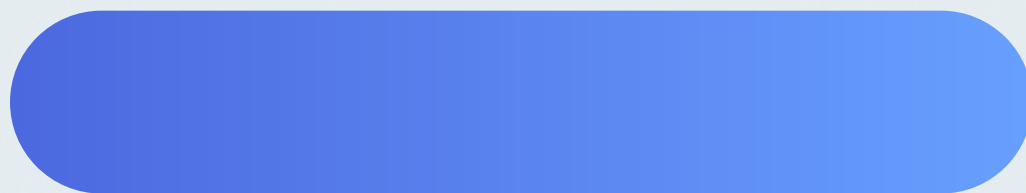
ASAMBLEA GENERAL **2026**

Bienvenido/as



ASAMBLEA GENERAL **2026**

Fondo de empleados Tecnoquímicas



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL 2026


Fondo de empleados Tecnoquímicas

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CARÁCTER VIRTUAL POR DELEGADOS

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Tecnoquímicas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el Artículo 46 de los Estatutos Vigentes, se permite convocar a la Asamblea General Ordinaria por Delegados de carácter virtual, el día domingo 15 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 a.m. por medio de la plataforma TEAMS (link que haremos llegar cinco (05) días antes del evento) con el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno Institucional del Fondo de Empleados Tecnoquímicas.
3. Llamado a Lista de los asistentes.
4. Verificación del quórum.
5. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva actual.
6. Elección de la mesa directiva por parte de la Asamblea. Presidente, Vicepresidente y Secretario.
7. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta.
8. Informe de la comisión y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria del 09 de marzo de 2025.
9. Informe de la Junta Directiva y Gerencia, presentación de estados financieros al 31 de diciembre de 2025.
10. Informe de Revisor Fiscal y Comité de Control Social.
11. Distribución de excedentes.
12. Elección Comisión de Escrutinio.
13. Reforma de estatutos:
 - Artículo 26. Patrimonio.
 - Artículo 27. Compromiso del aporte social y ahorro permanente.
14. Elecciones de Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal.
15. Propositiones y Varios.
16. Cierre.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), para ser publicada mediante fijación en las carteleras, página web y correo electrónico del Fondo de Empleados Tecnoquímicas.



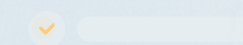
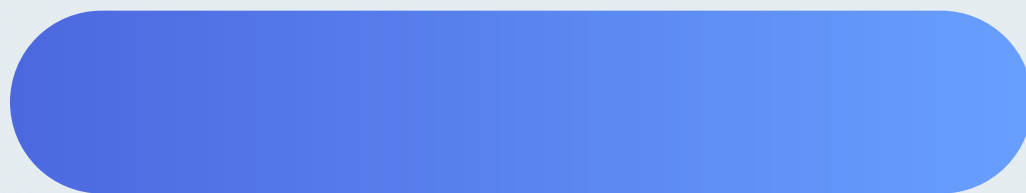
JUAN PABLO OSSA GONZÁLEZ
Presidente de Junta Directiva

1. HIMNO NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



2. HIMNO INSTITUCIONAL

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS

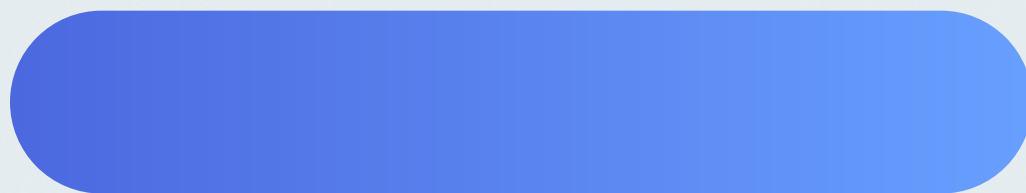




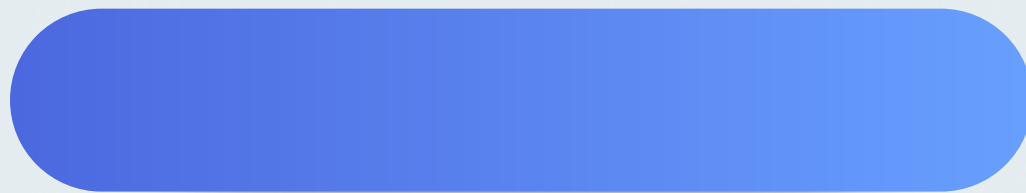
Fonemiptec

Fondo de Empleados Tecnoquímicas

3. LLAMADO A LISTA DE ASISTENTES



4. VERIFICACIÓN DEL QUORUM



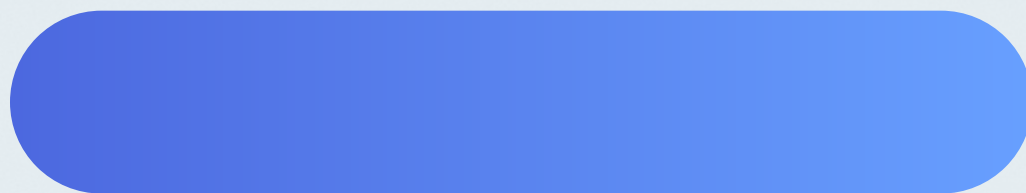
5. INSTALACIÓN

ASAMBLEA 2026

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



6. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO**



7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA



8. INFORME COMISIÓN Y APROBACIÓN ACTA 2025

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS
CONSTANCIA DE REVISIÓN DE ACTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS
CALI, MARZO 09 DE 2025

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de la comisión para Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria por Delegados, celebrada el 09 de marzo de 2025, hacemos constar que el Acta No. 01/2025, adjunta a la presente, corresponde en un todo a lo tratado durante la Asamblea en mención.

En constancia de lo anterior, firmamos el día 04 de abril del 2025.

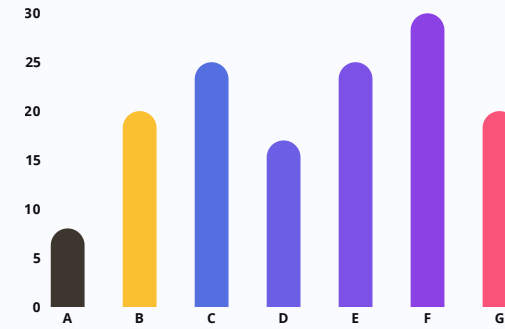

MAURICIO GRUESO


JOSE JULIAN VIATELA MORA


FABIO IBARRA VALDIVIA

9. INFORME DE JUNTA DIRECTIVA, GERENCIA Y CONTROL SOCIAL

BASE SOCIAL \$M



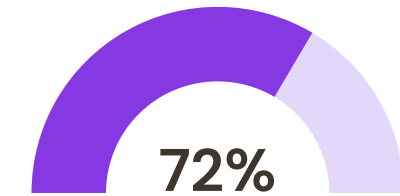
CARTERA

XX%

from last month



AHORROS

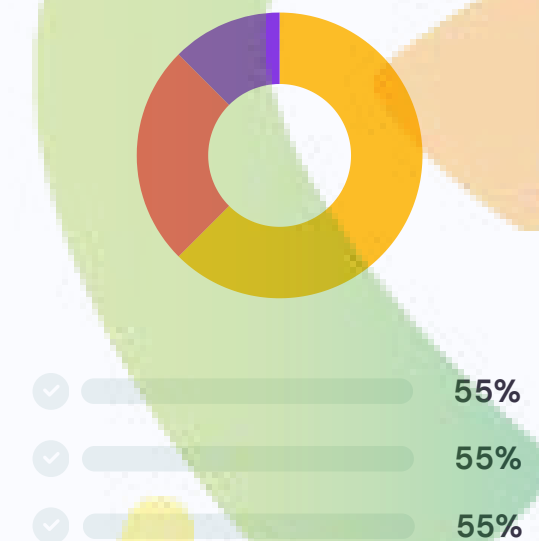


Invalid

INGRESOS \$K



RENDIMIENTOS \$345M



BONO SOLIDARIO

>65%

ENTES DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



Junta Directiva

ELEGIDA EN LA ASAMBLEA 2024



PRESIDENTE
**JUAN PABLO
OSSA G.**



VICE PRESIDENTE
**JAIME EDUARDO
ALOMÍA S.**



SECRETARIA
**PASTORA PÉREZ
GARCÍA.**



PRINCIPAL 1
**INGRID JOHANA
MURILLO M.**



PRINCIPAL 2
**ANDRÉS FELIPE
MUÑOZ C.**



SUPLENTE
HERNÁN BONILLA.



SUPLENTE
**DIDIER AUGUSTO
TRUJILLO M.**



SUPLENTE
**PEDRO NEL
MARTÍNEZ C.**



SUPLENTE
**ALFREDO
MARQUINEZ.**

Comité de **Control Social**

ELEGIDO EN LA ASAMBLEA 2024



**LUIS FERNANDO
MERA O.**



**LUIS ALBERTO
CERÓN S.**

Comité de **Riesgo de Liquidez**



**JOSE ROBERTO
ARISTIZABAL S.**



**JAIME EDUARDO
ALOMÍA S.**



**ALVARO MORÁN
GALINDO**

Comité de **Crédito**



**PASTORA PÉREZ
GARCÍA**
Principal



**LINA MARÍA
LARGACHA C.**
Principal



**ANGELA MARÍA
CORREA H.**
Principal



**JUAN PABLO
OSSA G.**
Suplente

Comité de **Apelaciones**



**ANDRES FELIPE
LARGO T.**



**JONATHAN ANDRÉS
BASANTE T.**

Comité de Riesgos



**MAURICIO GARCIA
BENAVIDES**
Responsable de Riesgos



**JAIME EDUARDO
ALOMÍA S.**
Principal



**ANGELA MARÍA
CORREA H.**
Principal



**LINA MARIA
LARGACHA CALLE**
Suplente



**SANDRA PATRICIA
CARRERA PANTOJA**
Suplente

Revisoría **Fiscal**

ELEGIDO EN LA ASAMBLEA 2024



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
PRINCIPAL



**VIVIANA GRANDE
BENAVIDES.**
SUPLENTE

Representación **Legal**



**ANGELA MARÍA
CORREA H.**
REPRESENTANTE LEGAL



**MAURICIO GARCIA
BENAVIDES**
SUB GERENTE

Funcionarias



GERENTE
ANGELA MARIA
CORREA HAMANN



CONTADORA
SANDRA PATRICIA
CARRERA PANTOJA



TESORERA
YINA VIVIANA
LUCUMI ROJAS



EJEC. DE MERCADERO Y COM.
MONICA LOPEZ
CARVAJAL



ANALIST. DE AHORRO Y CART.
MARIA ISABEL
MARTINEZ JIMENEZ



AUXILIAR DE CRÉDITO
LINA MARIA
LARGACHA CALLE



AUX. DE SERVICIO AL ASOCIADO
ANGIE DANIELA
TOROSERATO



AUX. DE SERVICIO AL ASOCIADO
VALERIA SEGURA
VALENCIA



AUX. DE SERVICIO AL ASOCIADO
ANA SOFÍA
SOTO LEGRO

BASE SOCIAL

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



Asociados 2025

Nuestra Base social

Crecimiento

6%

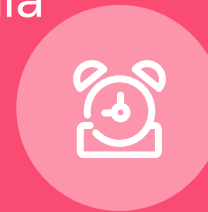
VS 2024



Participación en la compañía

45%

6.040 Empleados TQ

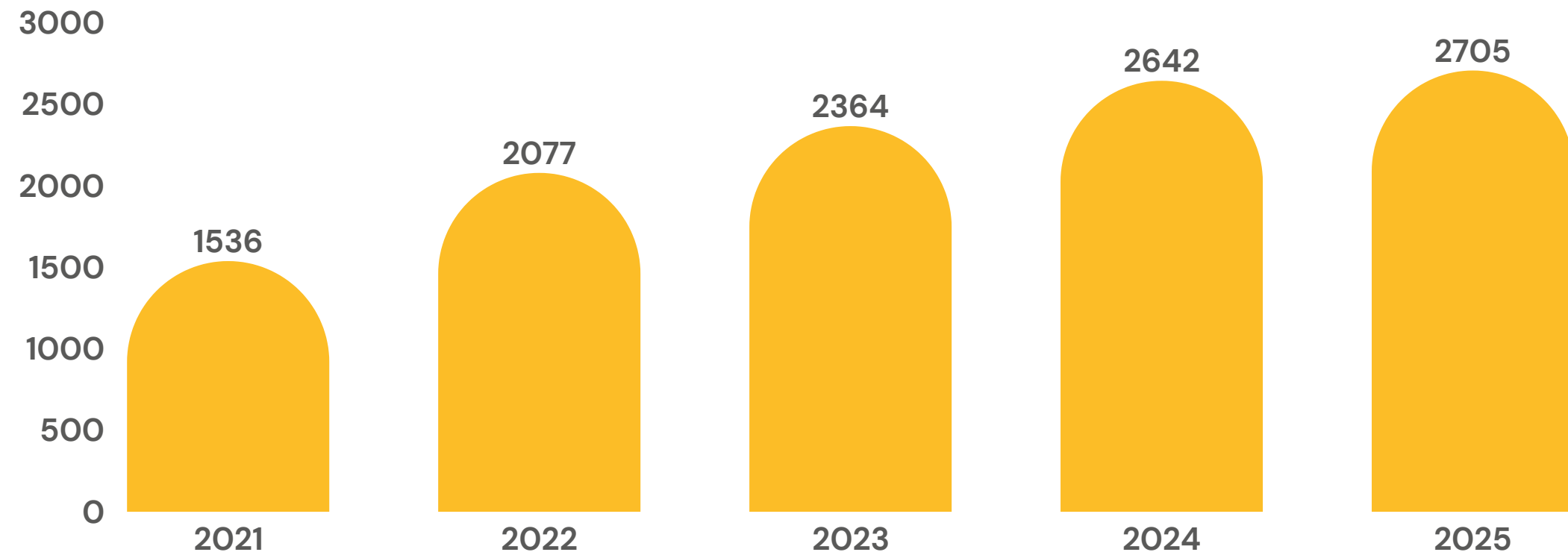


Mujeres: 1462

54%

Hombres: 1243

46%



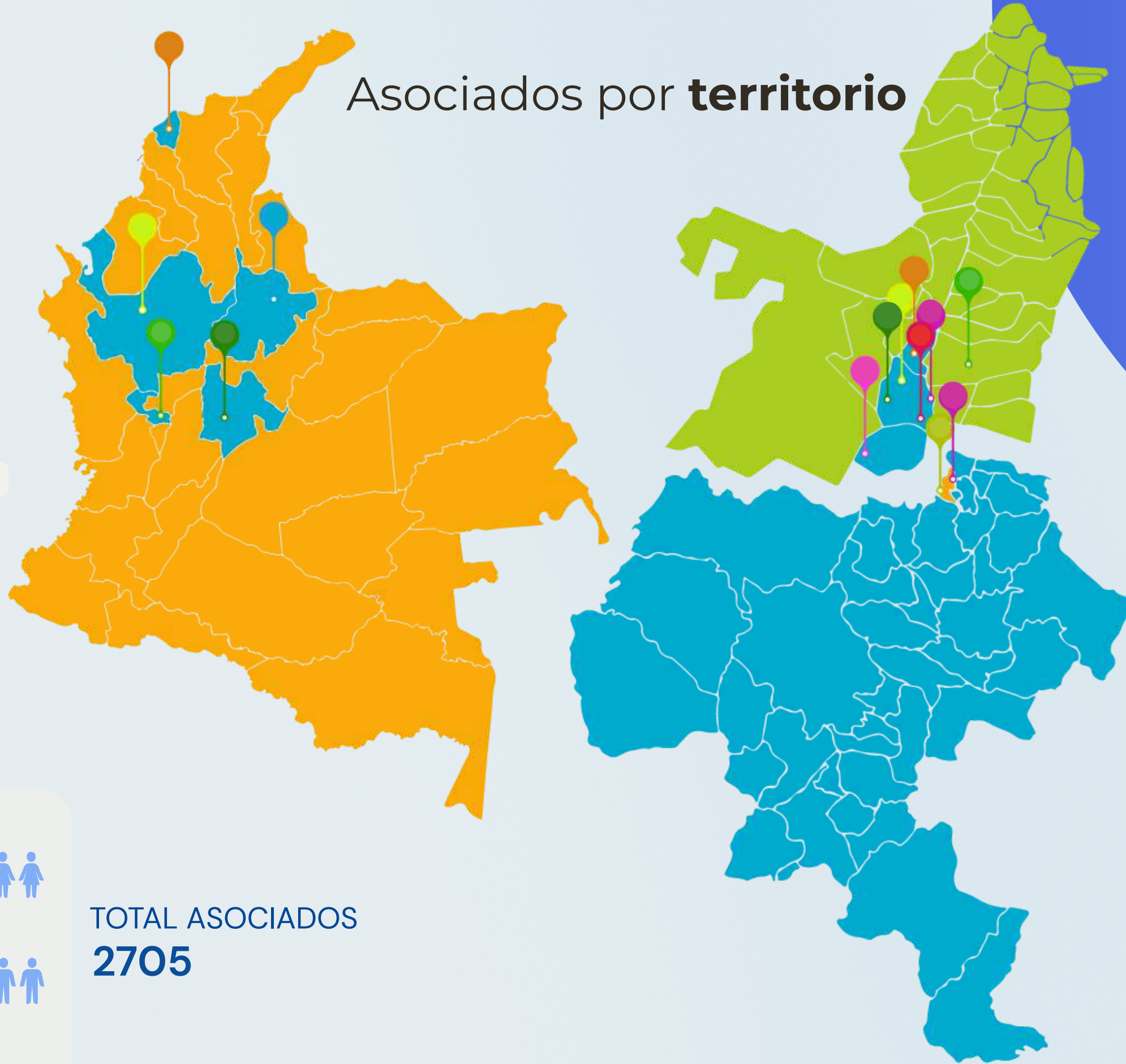
Crecimiento de 2642 a
2705 Asociados

Asociados por territorio

TECNOQUÍMICAS

- 743 ● CALI / SAN NICOLÁS + CTOPACÍFICO
- 340 ● JAMUNDÍ
- 225 ● YUMBO
- 121 ● RG. CUNDINAMARCA
- 103 ● RG. ATLÁNTICO
- 68 ● RG. ANTIOQUIA
- 46 ● RG. CTOPACIFICO DOSQUEBRADAS
- 59 ● RG. ORIENTE

- 512 ● TECNOFAR + ARPACK
- 316 ● TECNOSUR + TECNOCENDIS
- 71 ● JUBILADOS VALLE
- 56 ● INDUGRAFICAS
- 36 ● COLDESIVOS + ADHINTER
- 9 ● FONEMPTEC



Mujeres: 1462

54% 

Hombres: 1243

46% 

Edad Prom: 39 años



TOTAL ASOCIADOS
2705



Delegados por Territorio

TECNOQUÍMICAS

17 CALI / SAN NICOLÁS + CTOPACÍFICO



7 JAMUNDÍ



6 YUMBO



1 RG. CUNDINAMARCA



PARDO CALDERON ARCENETH

1 RG. ATLÁNTICO



DE AVILA OROZCO KAROL

1 RG. ANTIOQUIA



MARULANDA VALENTINA

1 RG. CTOPACIFICO DOSQ.



MA. JACKELINE RAMIREZ

1 RG. ORIENTE

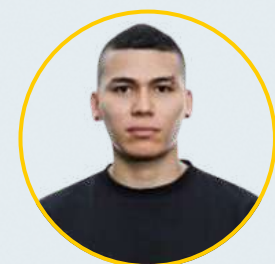


LUIS FRNACISCO NEIRA



Delegados por Territorio

11 **TECNOFAR + ARPACK**



ALVAREZ LOPEZ
BRAYAN



BASANTE TORRES
JONHATAN A.



CUYATO CUARTAS
ANDRES C.



GOLU ALEGRIA
YENNY M.



MESA FUERTES
PABLO A.



MOSQUERA NARANJO
ANGIE A.



NOGUERA DE LA PAVA
LEIDY



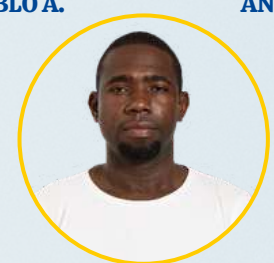
PONCE GOMEZ
ANGIE P.



VALVERDE MARULANDA
RICARDO J.



VARGAS LASSO
HAROL G.



VIVEROS VIAFARA
JORGE L.



MONTOYA VINASCO
LUIS A.



AGUILAR ROSERO
HERNAN DARIO



BEDOYA TORO
MABEL SOFIA



BENACHI MERA
RODRIGO



GONZALEZ GAVIRIA
JULIO CESAR

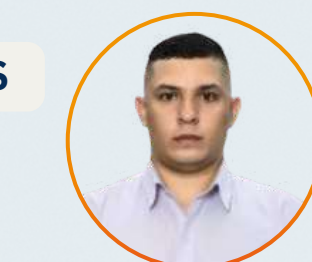


MORA GONZALEZ
ANDRES FELIPE



BERNAL VELEZ
JUAN C.

7 **TECNOSUR + TECNOCENDIS**



MONDRAGON VALENCIA
DANIEL E.

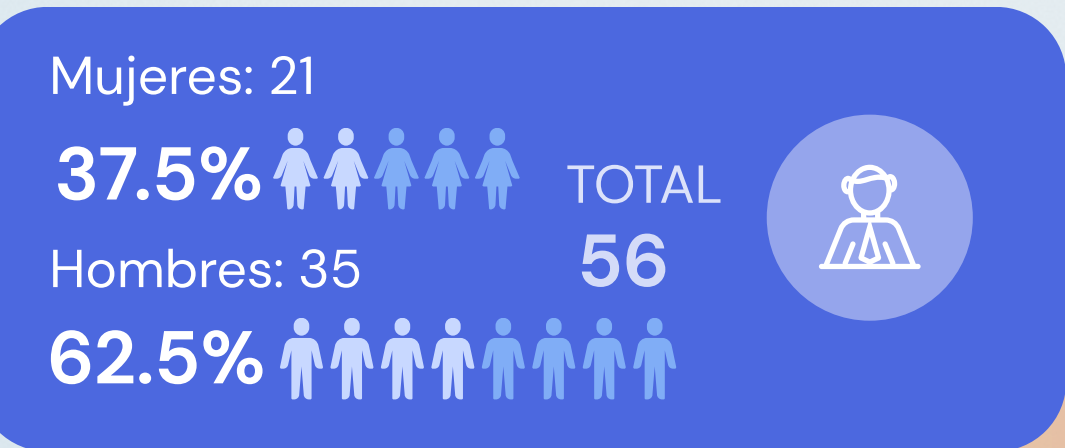


CASTILLO LASPRILLA
WILSON

1 **COLDESIVOS + ADHINTER**



CORTÉS MINA
JAIR



Nuevos Asociados

Reingreso

30%

12% reingresaron el mismo año



Pagaduría

80%

Tecnoquímicas y Tecnofar



1000

800

600

400

200

0

● Nuevos

297

856

744

676

604

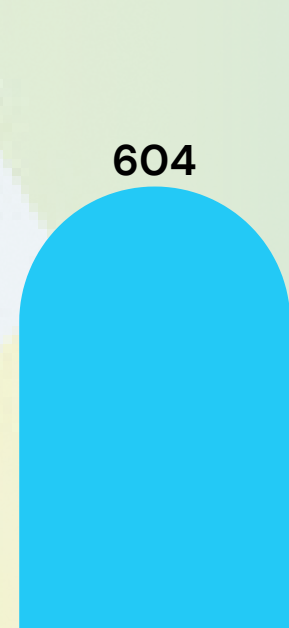
2021

2022

2023

2024

2025



Retiros

Total Retiros

62%

San Nicolas, Jamundi, Tecnofar y Tecnosur



Antigüedad Asociado

53%

1 a 3 años



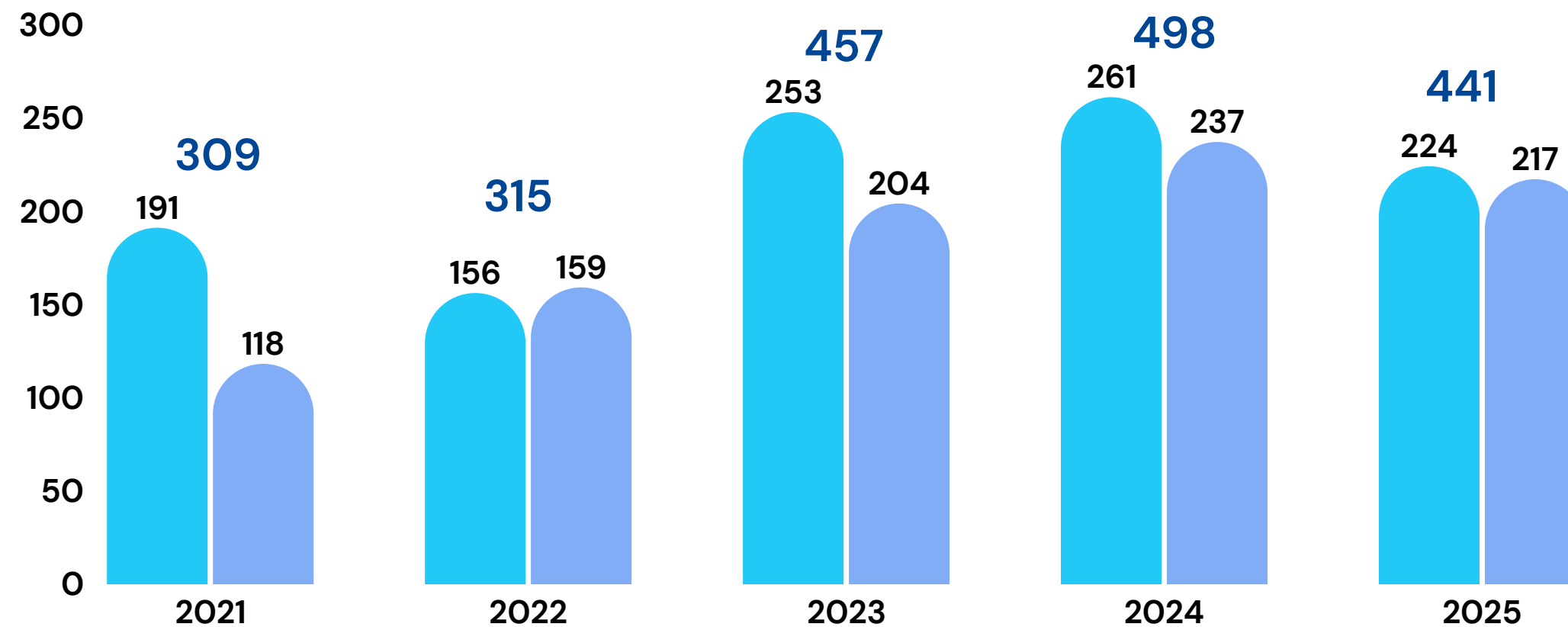
Disminución retiros

-11%

VS 2024



● Voluntarios ● Obligatorios



Voluntarios

80%

Personales, cruce de cuentas y compra o remodelación de vivienda

AHORROS 2025

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



MONTO TOTAL AHORROS **2025**



Ahorros Voluntarios

SALDO

\$5.143.877 CRECIMIENTO
Total Monto **36%**

CANTIDAD

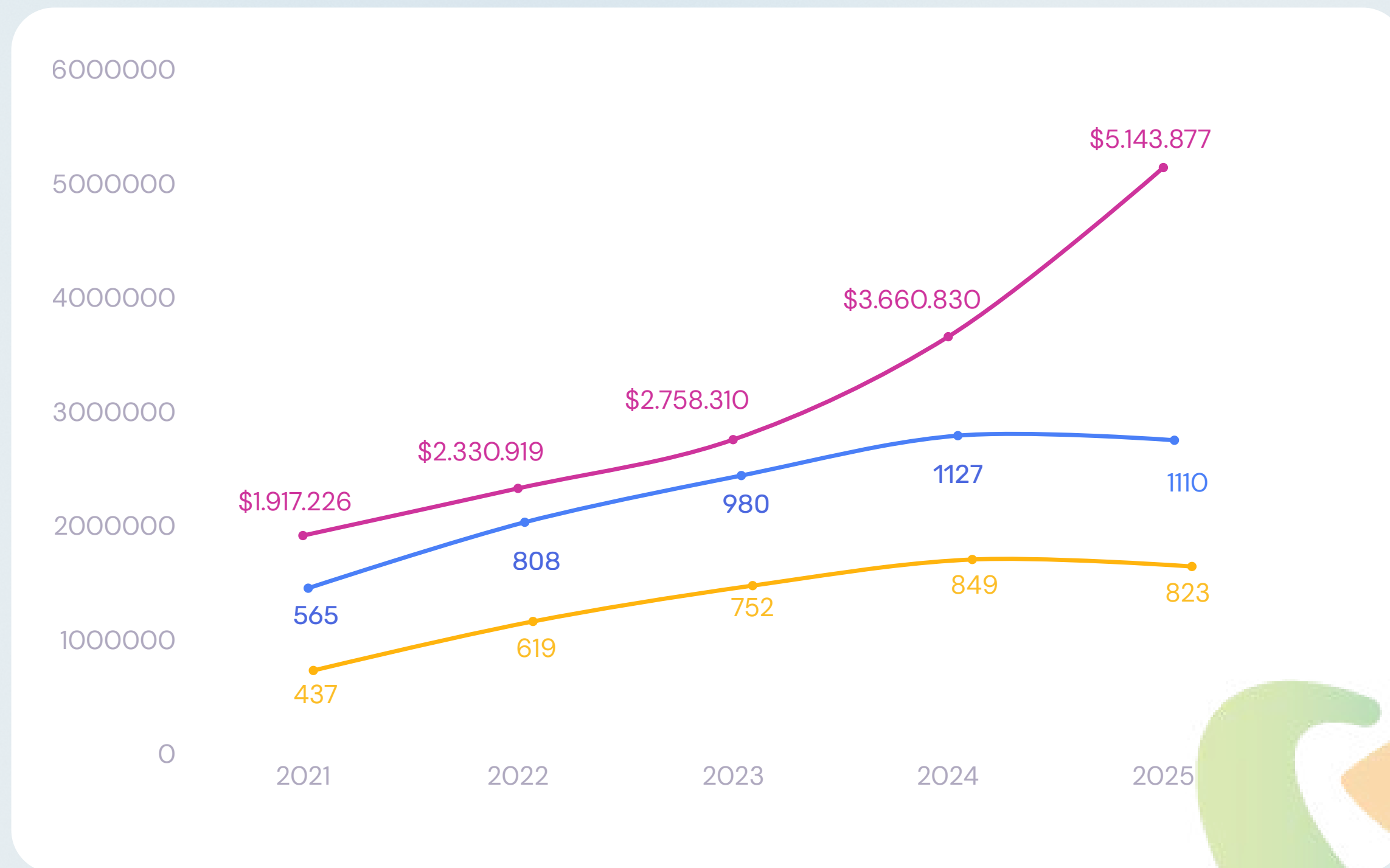
1110
Total productos de ahorro

ASOCIADOS

823 | **125**
Tienen al menos un producto | 80% de los ahorros

TASA PROMEDIO PON.

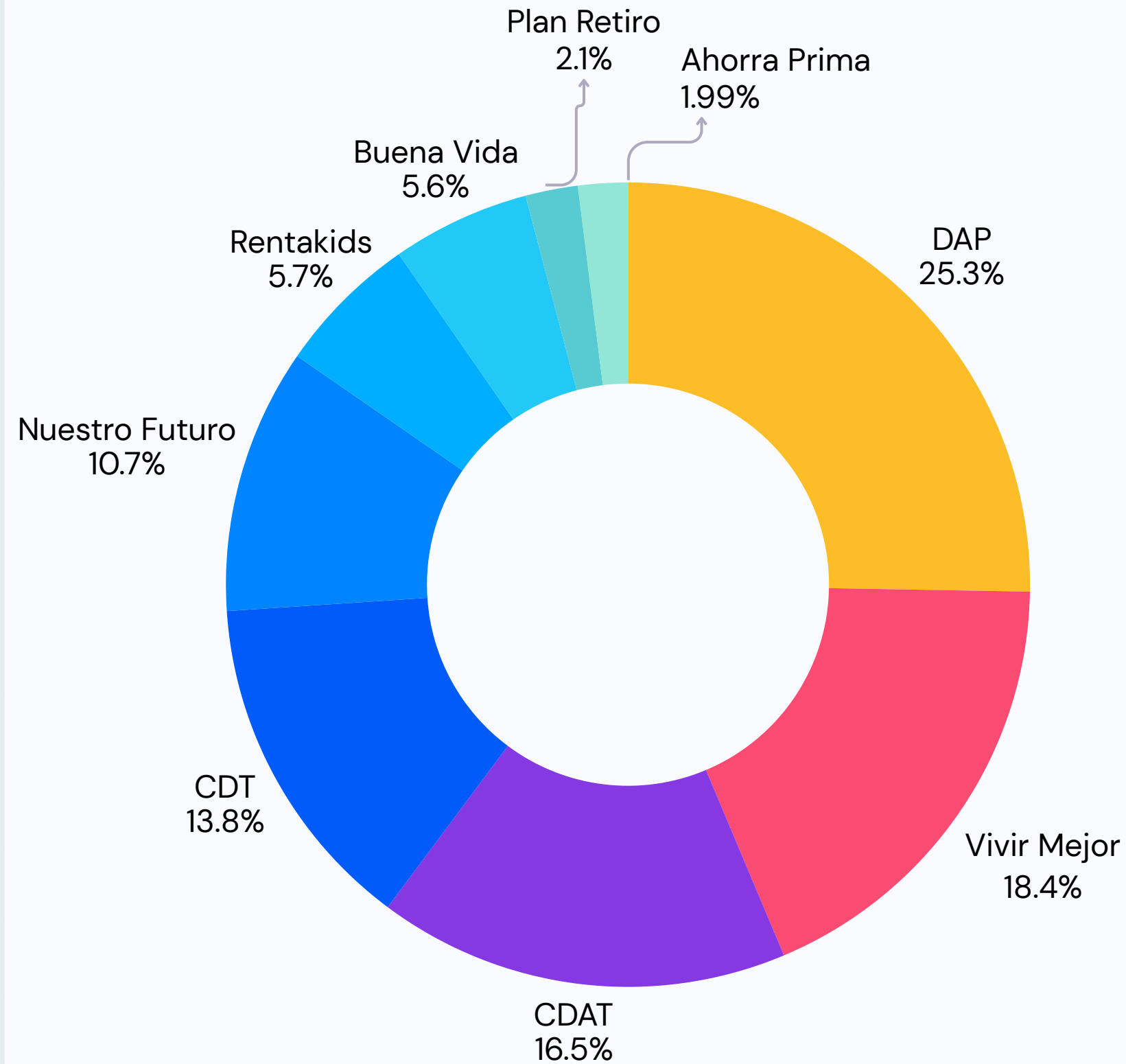
10.8% E.A | **0.9% M.V**
Tasa de captación



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

PRODUCTOS DE AHORROS

\$5.143.877



DAP 480

\$1.262.257.604

VIVIR MEJOR 63

\$917.864.016

CDAT 36

\$825.701.658

CDT 43

\$687.192.076

NUESTRO F 64

\$532.582.904

RENTAKIDS 264

\$286.018.761

BUENA VIDA 74

\$277.247.148

PLAN RETIRO 17

\$105.193.053

AHORRA PRIMA 47

\$99.586.470

CARTERA 2025

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



MONTO TOTAL CARTERA **2025**



Cartera

Créditos

Crecimiento

25%

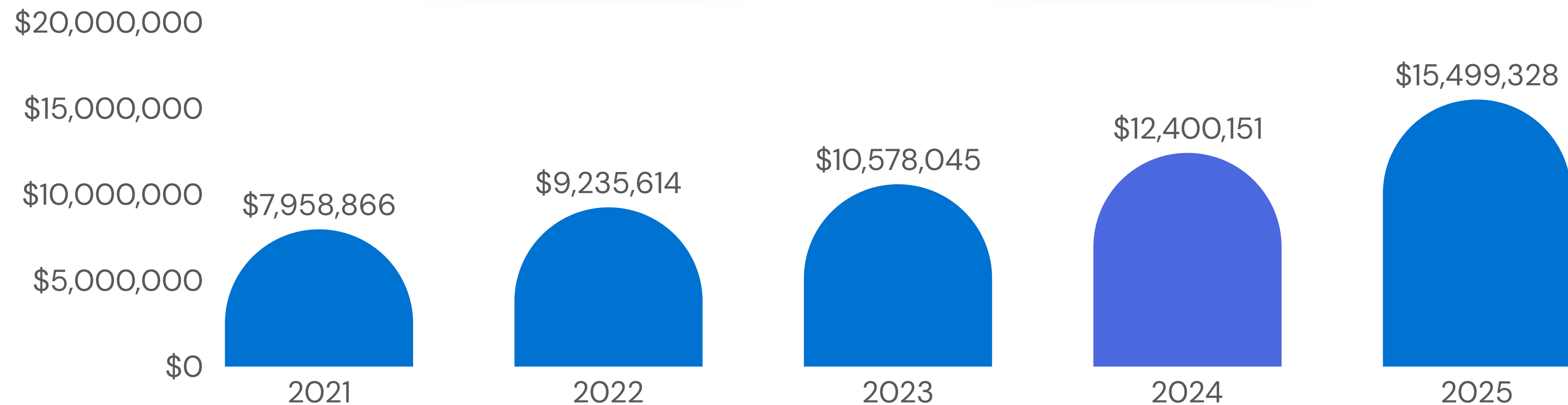
VS 2024



Participación **52%**

1419 Asociados con Cartera

570 Constituyen el 80% de la Cartera



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Colocación Cartera

Crecimiento

29%

Del 2024 al 2025



Tasas Colocacion Promedio

1.31%

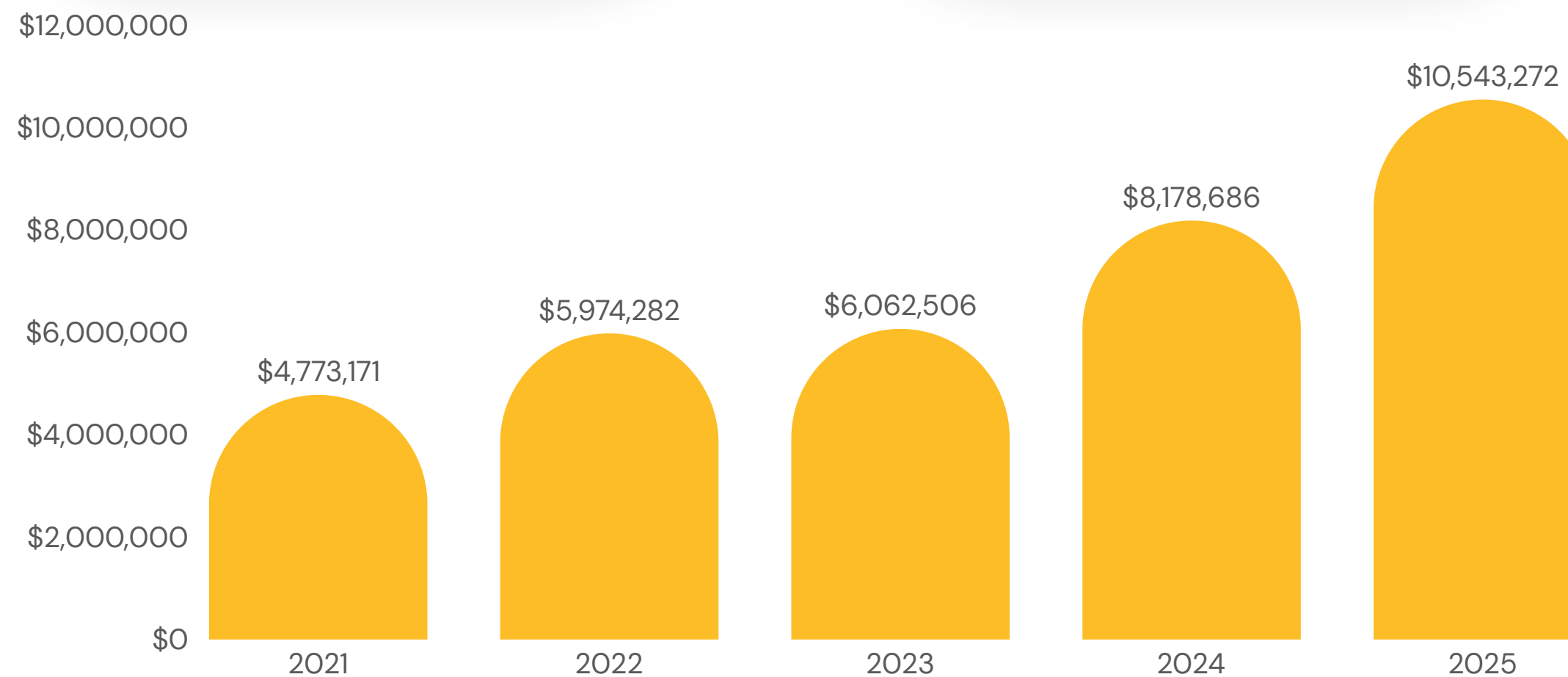
Entre todas las líneas de Crédito



Tasa del Mercado



AV VILLAS	1.17%
BCSC	1.20%
ITAU	1.22%
BBVA	1.25%
BCO OCCIDENTE	1.26%
BCO BOGOTA	1.28%
DAVIVIENDA	1.29%
BANCOLOMBIA	1.36%

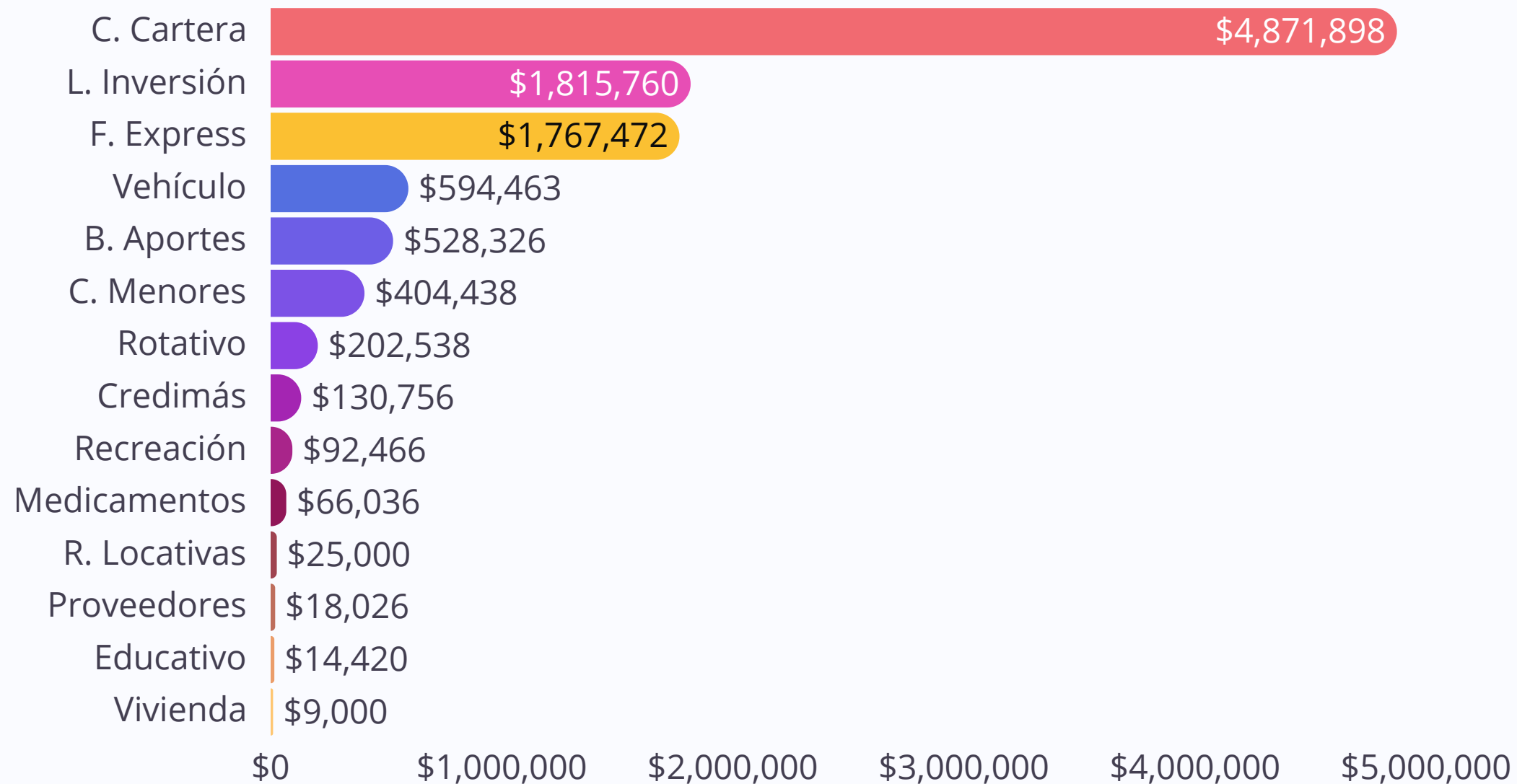


*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Colocación Cartera 2025

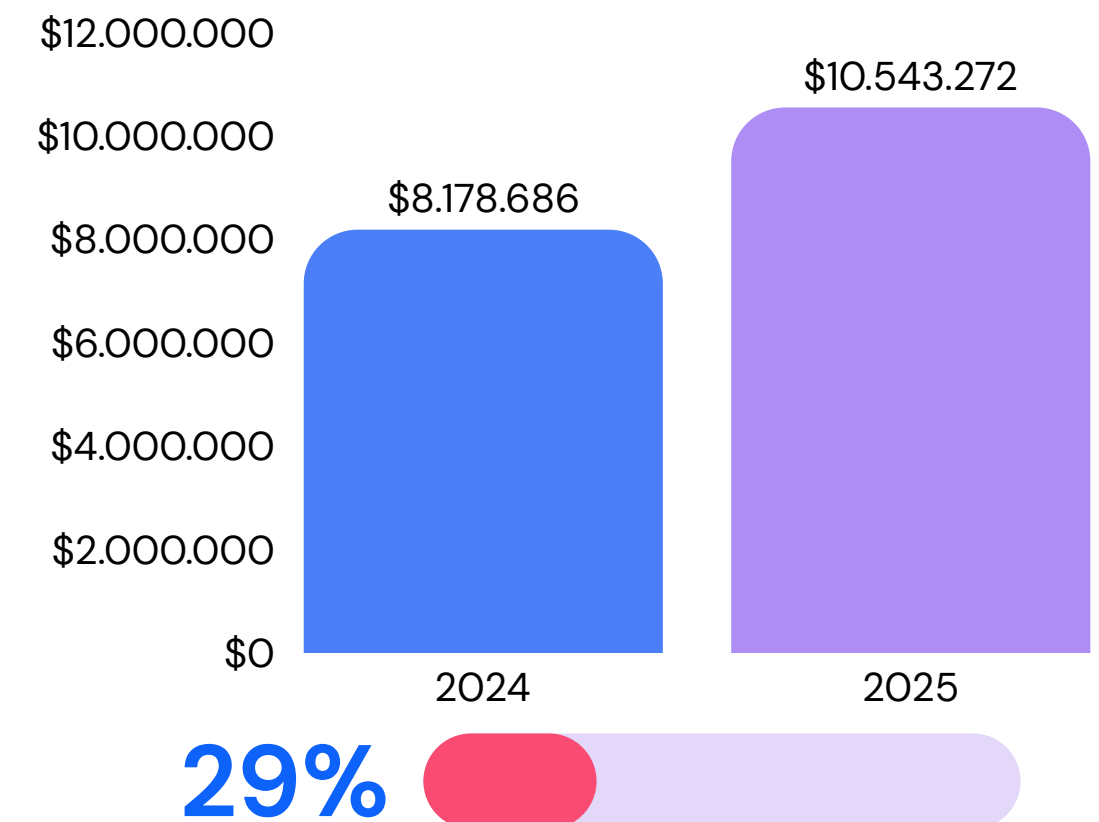
Líneas de Crédito

\$10.543.272

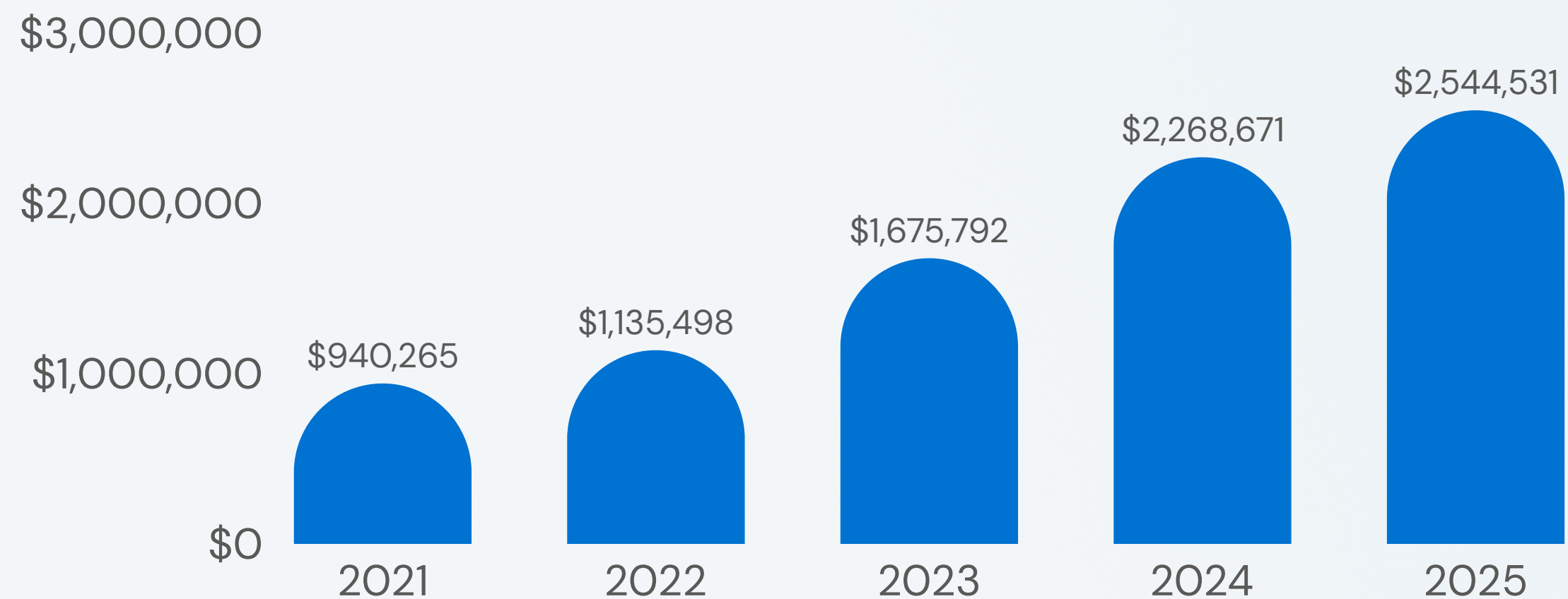


*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CRECIMIENTO



Ingresos por **Intereses**



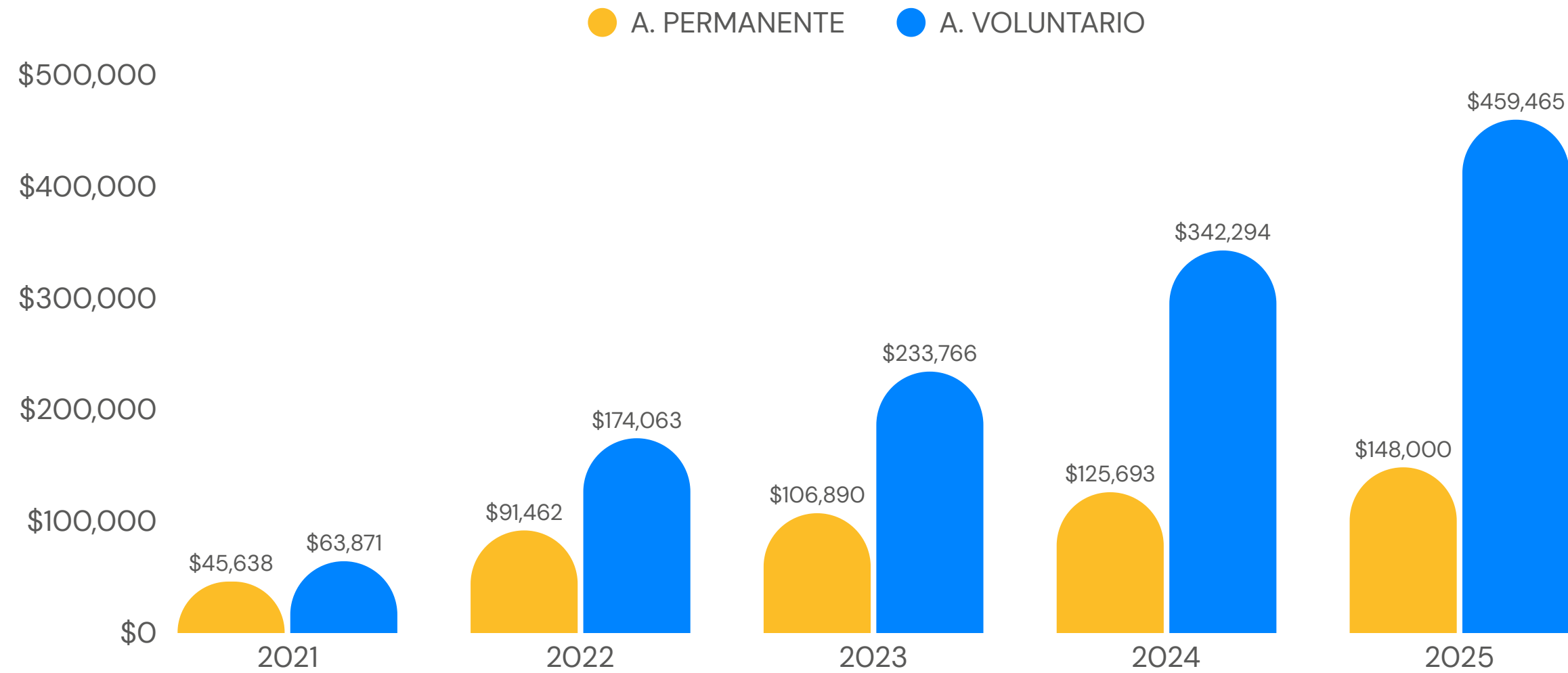
*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Crecimiento del Saldo

12%



Rendimientos Ahorros



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Variación Ahorro Permanente.

17,75%

Respecto al 2024

Variación Ahorro voluntario.

34,25%

Respecto al 2024

Durante el año 2025 pagamos \$607.465 en rendimientos a los ahorros de los asociados, lo que representa un incremento del 30% respecto al año 2024

CONVENIOS 2025

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



Principales Convenios



639 asociados
5.252 utilizaciones
\$324.115.786



448 asociados
969 utilizaciones
\$86.741.400



149 Asociados
946 utilizaciones
\$67.111.956



95 Asociados
\$108.630.288



50 Asociados
\$6.823.200



28 Asociados
102 beneficiarios
\$152.813.760
Dcto **\$13.469.596**



24 Asociados
\$5.020.891

BONO SOLIDARIO

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



BONO
SOLIDARIO.

100 %



Bono Solidario

Planes exequiales 

Sercofun los olivos

\$293.571.750



2462 TITULARES

Camposanto Metropolitano

\$29.295.520



232 TITULARES

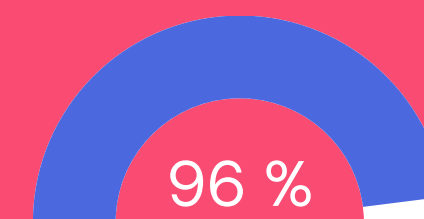
Sorteos Solidarios 

53 premios

\$19.480.000

GANADORES

\$380.000



Auxilios Solidarios 

\$79.064.755

Natalidad, Calamidad, Jubilación,
Gastos Médicos

Auxilios Solidarios

+ TOTAL OTORGADO 2025

\$79.064.755

Auxilios Solidarios

🕒 CANTIDAD AUXILIOS

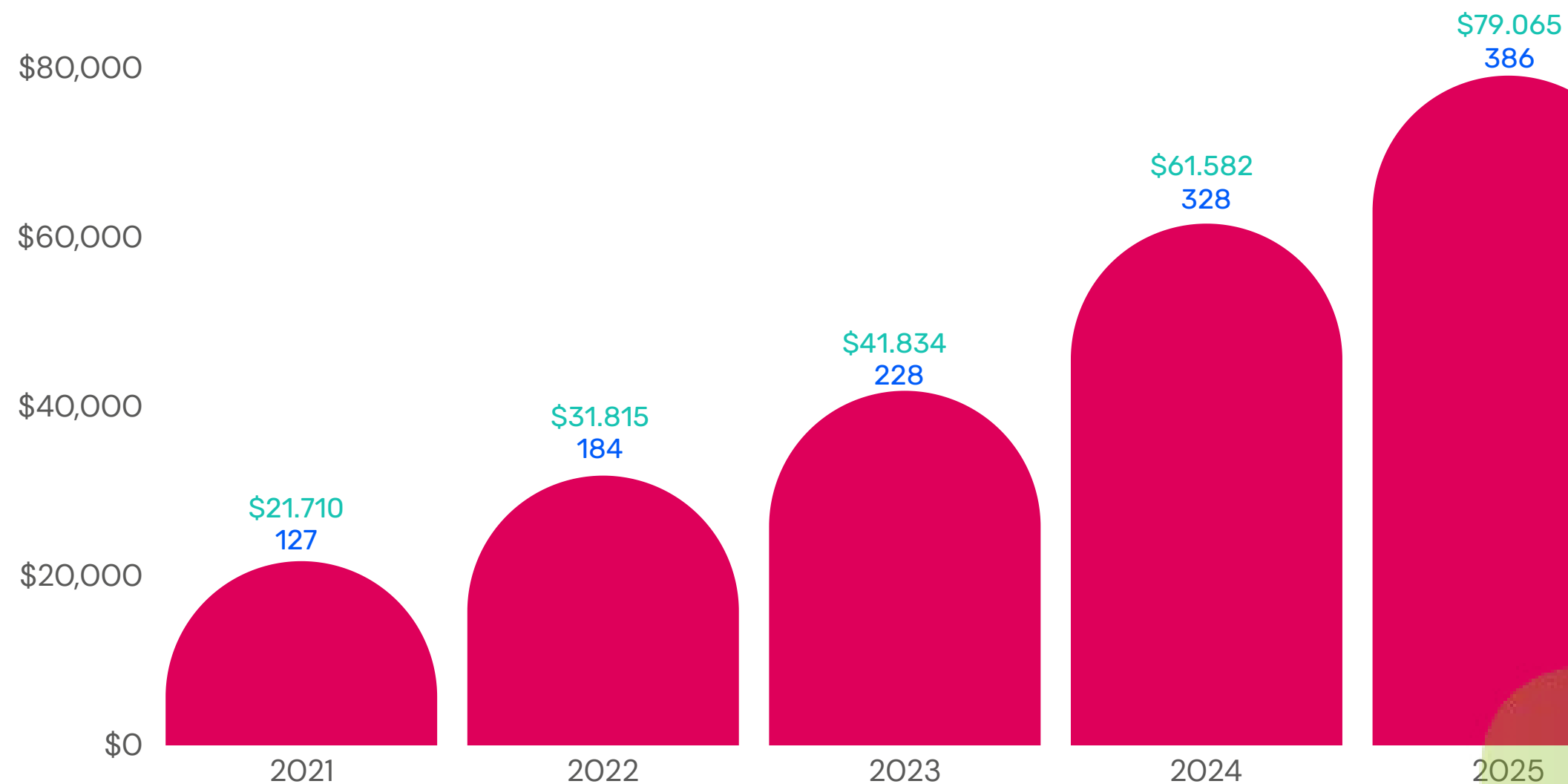
386 Entregados en el 2025

18% Respecto al 2024

🔥 INCREMENTO

28%

Respecto al 2024



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Auxilios Solidarios

GASTOS MÉDICOS

\$70.894

348 Auxilios

NATALIDAD

\$5.673

25 Auxilios

CALAMIDAD

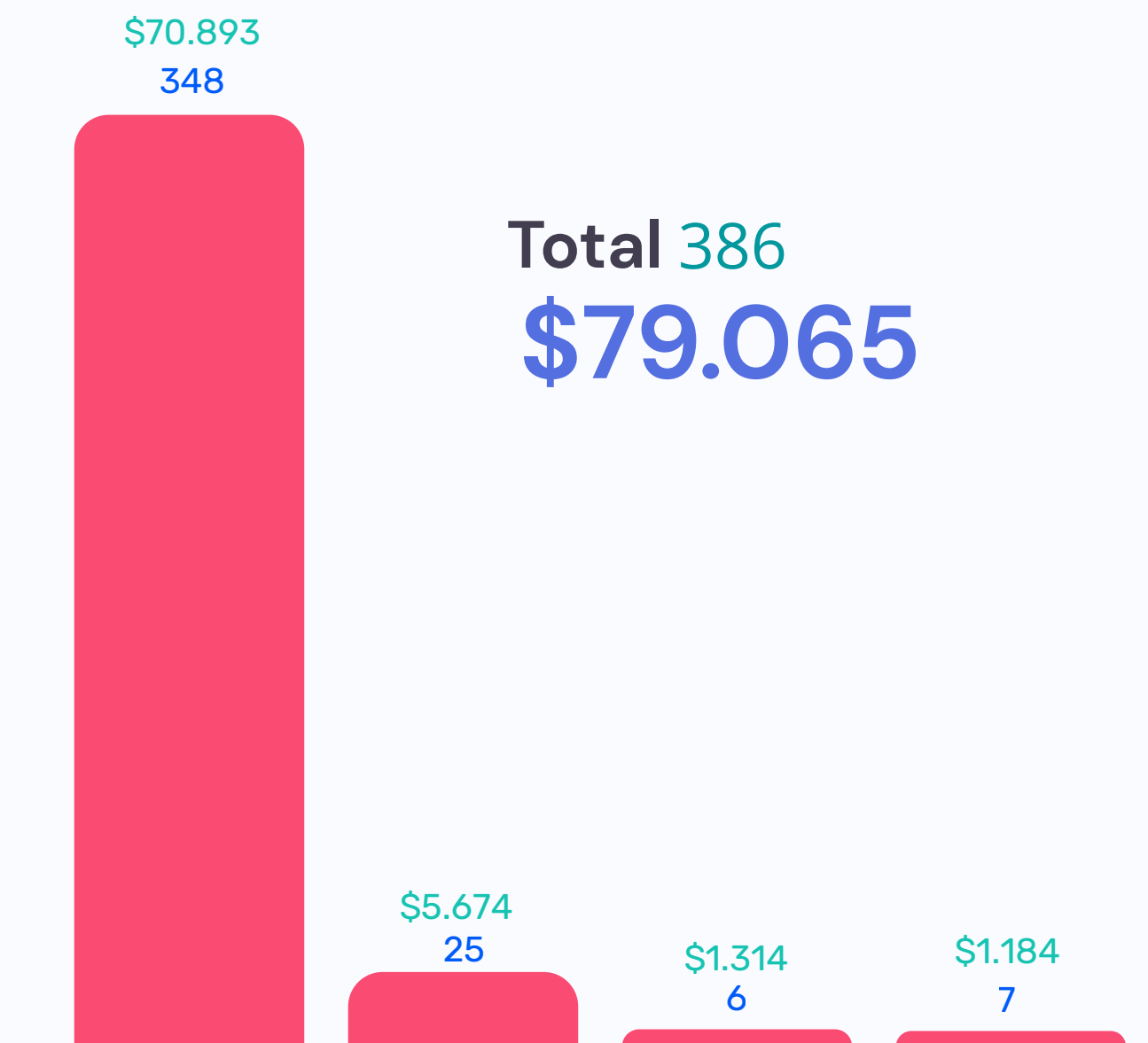
\$1.314

6 Auxilios

JUBILACIÓN

\$1.184

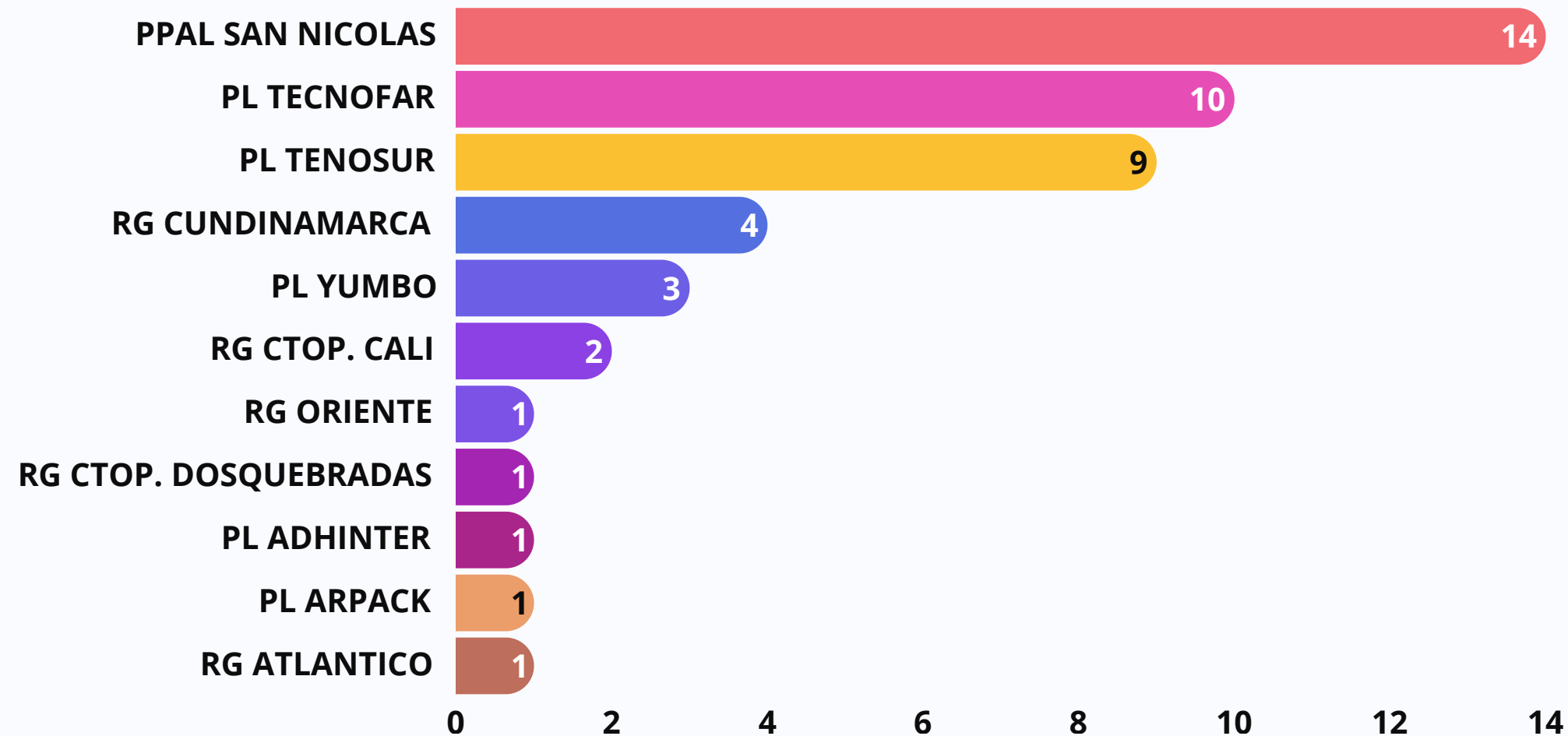
7 Auxilios



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Ganadores Sorteo Bono S.

53 GANADORES
\$19.480.000



Mujeres: 29

54.7% 

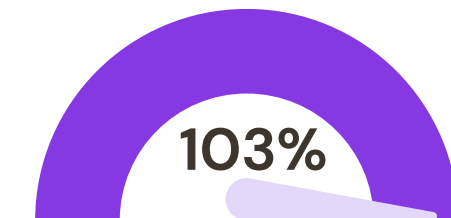
Hombres: 24

45,3% 

TOTAL
53

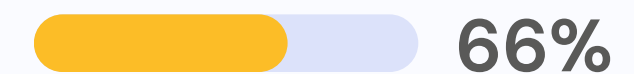


INCREMENTO \$ PREMIOS



\$9.600.000 EN EL 2024

INCREMENTO # GANADORES



32 EN EL 2024

BIENESTAR 2025

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



Educación Valle y Cauca

SAN NICOLÁS, CTOPACIFICO CALI, YUMBO, JAMUNDÍ, TECNOFAR, TECNOCENDIS, COLDESIVOS, ADHINTER, INDUGRÁFICAS, TECNOSUR, ARPACK


COCINA SALUDABLE

CURSOS y TALLERES
\$79.671.040
INVERSIÓN



290 Asociados
TOTAL PARTICIPANTES

Talleres de: Cocina Saludable, Navideña, Galletas, Bisutería, Emprendimiento, Marketing Digital y Excel.

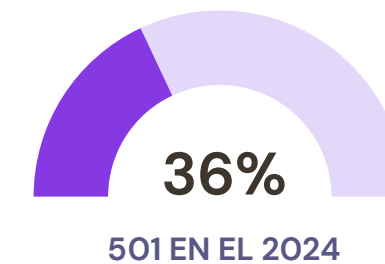
AUXILIO EDUCATIVO
\$48.020.000
INVERSIÓN


686 Asociados
TOTAL BENEFICIARIOS

TOTAL EDUCACIÓN VALLE Y CAUCA
\$127.691.040 

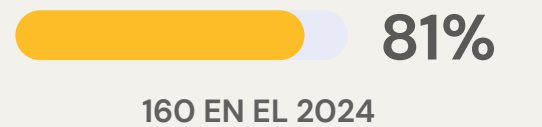
TOTAL ASOCIADOS 
976

AUXILIO EDUCATIVO 2025



INCREMENTO

% AUMENTO PARTICIPANTES ED.



Mujeres: 559

57.2% 

Hombres: 417

42,7% 

Educación Regionales

CURSOS Y TALLERES

RG CUNDINAMARCA
\$4.533.000
 Excel: 4
 Marketing: 6
 Master Chef: 11
21 PARTICIPANTES

RG ATLANTICO
\$7.056.000
 Excel: 4
 Marketing: 6
 Master Chef: 20
30 PARTICIPANTES

RG ORIENTE
\$2.604.000
 Excel: 2
 Marketing: 4
 Pas. Navideños: 8
14 PARTICIPANTES

RG ANTIOQUIA
\$2.403.000
 Excel: 2
 Marketing: 3
 Master Chef: 10
15 PARTICIPANTES

RG CTOPACIFICO DQ
\$2.990.000
 Excel: 1
 Marketing: 3
 Coc. Navideña: 12
16 PARTICIPANTES

AUXILIO EDUCATIVO

\$1.610.000
23 BENEFICIARIOS
TOTAL 44

\$1.820.000
26 BENEFICIARIOS
TOTAL 56

\$1.050.000
15 BENEFICIARIOS
TOTAL 29

\$910.000
13 BENEFICIARIOS
TOTAL 28

\$1.050.000
15 BENEFICIARIOS
TOTAL 31

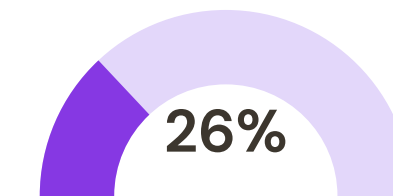
TOTAL ASOCIADOS

188 

TOTAL PART. TALLERES **96** | TOTAL AUXILIOS **92**

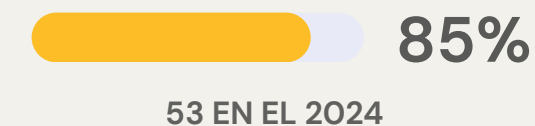
Mujeres: 133 **71%**  Hombres: 55 **29%** 

AUXILIO EDUCATIVO 2025



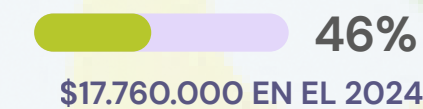
INCREMENTO
73 EN EL 2024

% AUMENTO PARTICIPANTES ED.



TOTAL EDUCACIÓN REGIONALES

\$26.026.000



RECREACIÓN 2025

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



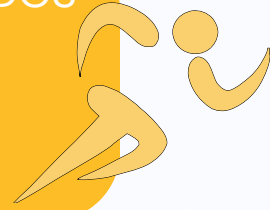
Recreación Valle y Cauca

DEPORTES

+ OLIMPIADAS INTERFONDOS

\$13.919.380

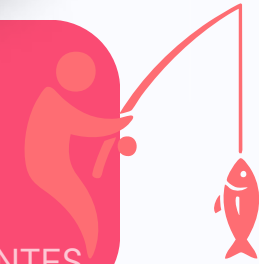
94 ASOCIADOS



+ TORNEO PESCA

\$34.134.529

343 ASOCIADOS / 945 PARTICIPANTES



+ TORNEO SAPO

\$7.593.365

81 PARTICIPANTES



+ CINE

\$8.724.000

160 ASOCIADOS / 419 PARTICIPANTES



+ TORNEO BOLOS

\$5.569.021

72 ASOCIADOS



+ PANACA VIAJERO

\$17.815.411

140 ASOCIADOS / 390 PARTICIPANTES

+ PASADÍA BALLENAS

\$702.000

12 ASOCIADOS / 38 PARTICIPANTES

TOTAL ASOCIADOS
902 
2039 PARTICIPANTES

605 ASOCIADOS
1423 PARTICIPANTES EN EL 2024

INCREMENTO ASOCIADOS VS 2024



TOTAL ASOCIADOS 902

Mujeres: 408

45.2% 

Hombres: 494

54,8% 

TOTAL RECREACIÓN VALLE Y C.

\$88.457.706

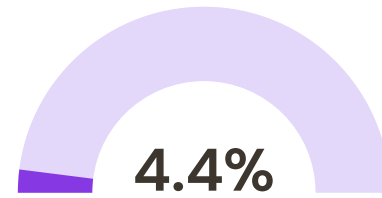


\$50.410.520 EN EL 2024



Recreación Regionales

CANTIDAD ASOCIADOS



INCREMENTO

317 EN EL 2024

PARTICIPACIÓN ASOCIADOS



ENTREGADO A TODOS LOS ASOCIADOS ACTIVOS

TOTAL ASOCIADOS

331

Mujeres: 220 66.5%

Hombres: 111 33.5%

662 PARTICIPANTES

TOTAL RECREACIÓN REGIONALES

\$15.954.200



\$14.788.800 EN EL 2024

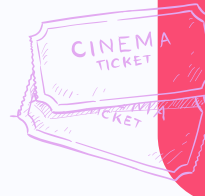
Bonos Cine y Kupi



RG CUNDINAMARCA

\$4.482.600

93 ASOCIADOS / 186 PARTICIPANTES



RG ATLANTICO

\$4.097.000

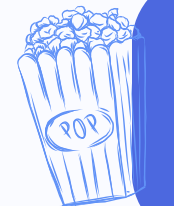
85 ASOCIADOS / 170 PARTICIPANTES



RG ORIENTE

\$2.169.000

45 ASOCIADOS / 90 PARTICIPANTES



RG ANTIOQUIA

\$3.036.000

63 ASOCIADOS / 126 PARTICIPANTES



RG CTOPACIFICO DQ

\$2.169.000

45 ASOCIADOS / 90 PARTICIPANTES



Bingo Virtual

100 %
\$50.000.000

43 GANADORES A NIVEL NACIONAL

TOTAL TABLAS DESCARGADAS

2199

82%

2686 ASOCIADOS ACTIVOS OCTUBRE



Incentivos / Obsequios



RENTABILIDAD AHORROS
\$607.465.171

OBSEQUIOS
\$288.643.604

INVERSIÓN BIENESTAR

100 %

\$1.216.900.376

EDUCACIÓN
\$153.717.040

RECREACIÓN
\$167.074.561

ASPECTOS **RELEVANTES 2025**

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



1. Renovación **Identidad Institucional**

- **Actualización del logo y fortalecimiento** de la imagen de **Nuestro Fondo**.
- Alineación visual con los pilares estratégicos: **Ahorro, Crédito, Educación y Bienestar**.
- Plan de **posicionamiento** y comunicación institucional.



1. Renovación **Identidad Institucional**

AHORRO

Nuestro Fondo ofrece alternativas de ahorro con excelente rentabilidad y tasas de interés capitalizables mensualmente. ¡Tu dinero crece contigo!

EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Apoyamos el crecimiento de nuestros asociados y su familia con auxilios educativos, programas de formación, emprendimiento y alianzas que impulsan tus metas personales, y profesionales.

CRÉDITO

Contamos con líneas de crédito de fácil acceso, tasas bajas, sin cobros ocultos y la posibilidad de comprometer hasta el 50% del valor con tus primas de junio y diciembre.

BIENESTAR

Pensamos en ti y en tu familia. Disfruta de beneficios en salud, recreación, deporte y convenios que promueven tu equilibrio y calidad de vida.



2. Implementación Matriz de Servicio

INFORME 2025

ATENCIÓN AL ASOCIADO FONEMPTEC

CONSULTAS TOTALES

9512

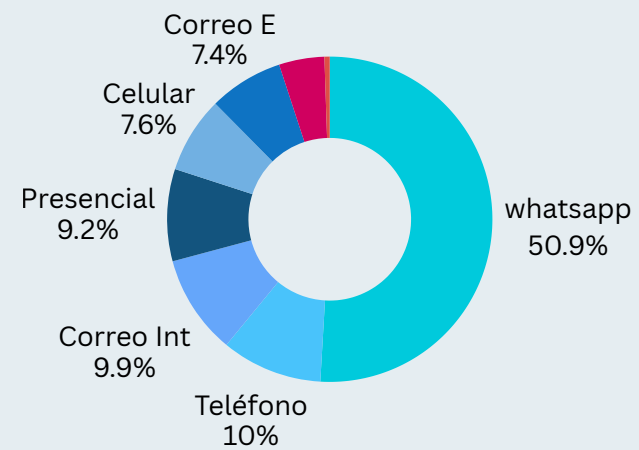
Personas Únicas

2610

Contacto prom. x persona

3,64

Canales Atención

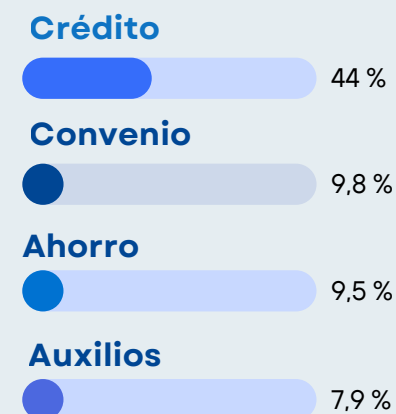


4844 Consultas

Tipo de Consulta

Los asociados se comunican mayormente para solicitar asesoría

Contacto x tipo de Servicio



Otro tipo de consultas; ingreso, retiro, Bono, estado de cuenta, actualización, actividad, etc.

Aux. Atención al Asociado

3

Crédito



- “Cómo realizar la solicitud”.
- La línea de crédito con más consultas es Fondo Express

4185 Consultas

Convenios



- Convenios es el segundo motivo de consulta de los asociados con 931.
- Los asociados se contactan con el fin de aclarar dudas relacionadas con Póliza exequial Cine Colombia y Kupi.

931 Consultas

Ahorro



- El principal motivo de consulta relacionado al ahorro es para recibir asesoría al respecto.

900 Consultas

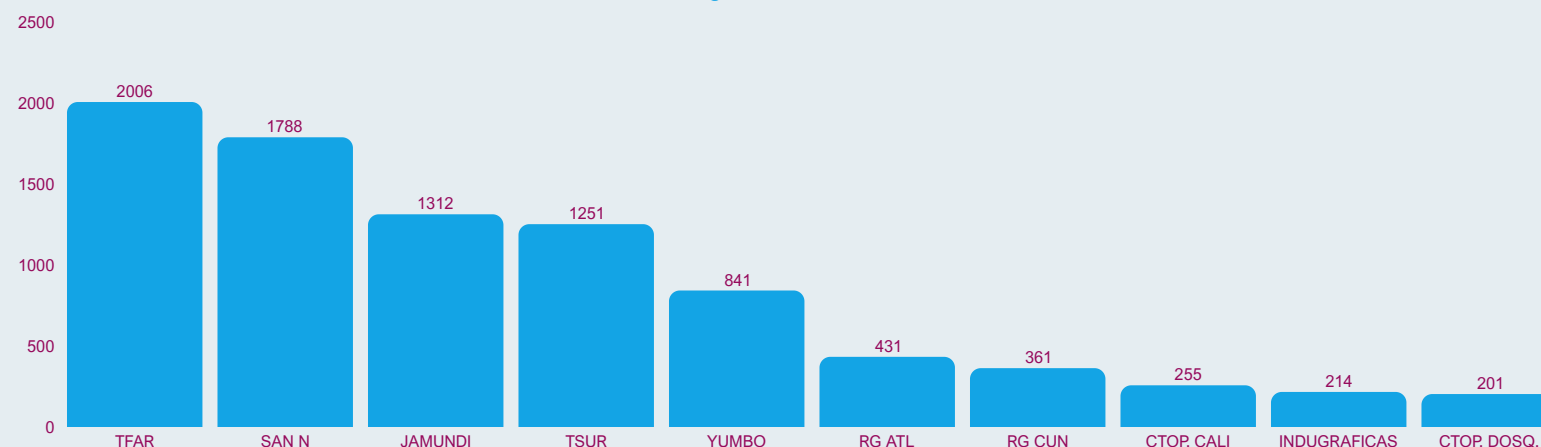
Auxilios



- Se recibieron 750 consultas relacionadas con auxilios.
- GASTOS MÉDICOS, es el auxilio más consultado con 236 veces.

750 Consultas

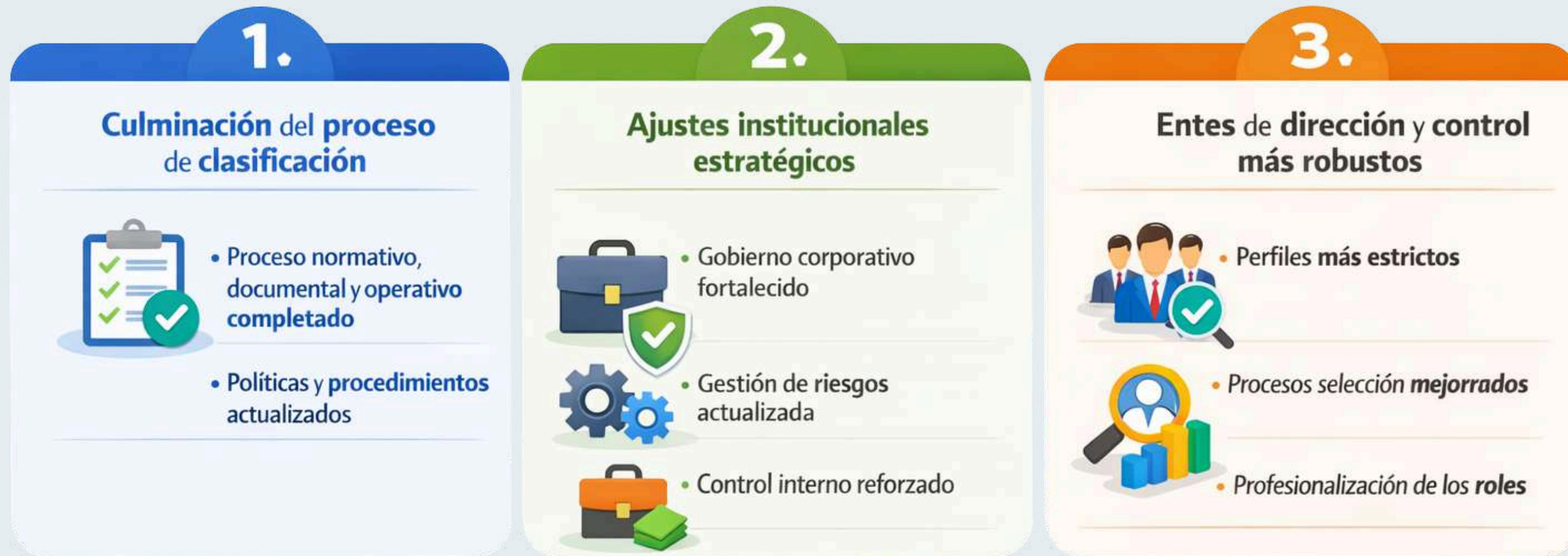
CONTACTOS X PLANTA



Conclusiones

- **Tiempo de respuesta de la matriz:** El 98% de las consultas se resuelven en el primer contacto, y solo el 2% requiere ser escalado a una segunda instancia.
- **Crédito:** Se presenta un tiempo de espera entre la aprobación de la solicitud y la entrega de la documentación original por parte del asociado para el desembolso.
- **Auxilios:** Se presenta un tiempo de espera cuando el asociado radica la solicitud sin la documentación requerida.
- Se evidencia que la mayoría de las solicitudes pueden ser autogestionadas por los asociados, principalmente en radicación de créditos, ahorros y auxilios.

3. Transición a Fondo de **Categoría Plena**



Control Interno — Revisoría Fiscal — Comité de Riesgos

4. Fortalecimiento **Pilar Educación y Emprendimiento**

Fortalecimiento del pilar Educación

- Lanzamiento del curso de **Marketing Digital**.
- Talleres de **Excel** (básico, intermedio y avanzado).
- Talleres de **Cocina** y elaboraciones con enfoque en generación de ingresos.

⇒ **Demostrado** en el **incremento** de la participación en educación.



Emprendimiento

- Diseño del programa **“Fortalecimiento Empresarial”** para emprendedores.
- Encuesta de **caracterización** de emprendedores asociados.
- Diseño de rutas de **acompañamiento formativo**.
- Integración de **formación** + posible acceso a herramientas financieras.





ASPECTOS **RELEVANTES 2026**

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS

1. **Código** de Buen Gobierno

⊕ Código de Buen Gobierno
 **PROPÓSITOS**

Es el conjunto de principios, reglas y prácticas que orientan la actuación de los órganos de administración, control y gestión del fondo

Orientación y Gobernanza



Fortalece la gobernanza institucional y la conducta ética.

Valores Fundamentales



Democracia, Transparencia, Integridad y Sostenibilidad.

Control y Responsabilidades

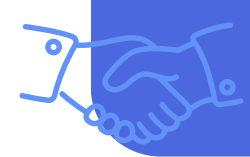


Roles claros para rendición de cuentas y control interno.

— **Transparencia y Buen Gobierno** —

Código de Buen Gobierno

⊕ Código de Buen Gobierno



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

(I) Derechos de los Asociados



Igualdad, participación
y educación solidaria.

(II) Asamblea General



Máximo órgano de decisión
y rendición de cuentas.

(III) Junta Directiva



Dirección estratégica y
supervisión.

(IV) Gerencia y R. Legales



Administración, riesgos
y cumplimiento legal.

(V) Comité de Control Social



Vigilancia y gestión de
quejas y reclamos.

Código de Buen Gobierno

(I). Derechos y trato Equitativo de los Asociados

(I) Derechos y Trato Equitativo de los Asociados



Igualdad, Participación y Comunicación.

- **Igualdad y Transparencia**

Todos los asociados reciben trato equitativo sin privilegios, asegurando transparencia y cohesión organizacional.

- **Derechos de Participación**

Los asociados pueden participar, elegir y presentar peticiones mediante canales oficiales del Fondo.

- **Educación Solidaria**

La educación fortalece capacidades para tomar decisiones informadas y ejercer control democrático efectivo.

- **Comunicación Institucional**

Se garantiza flujo permanente de información vía web, carteleras, correos y redes sociales para todos los asociados.

Código de Buen Gobierno



(II). Asamblea General

(II) Asamblea General



Funciones Estratégicas



Convocatorias y Votaciones



Representación y Transparencia



Máximo Órgano de Decisión.

- **Funciones estratégicas**

La Asamblea General toma decisiones clave como aprobar estados financieros y elegir miembros de órganos administrativos.

- **Código de Buen Gobierno**

Establece normas claras para convocatorias, votaciones y funcionamiento, incluyendo modalidades presenciales y virtuales.

- **Representación y transparencia**

La Asamblea por delegados garantiza representación equitativa y transparencia en la elección de candidatos.

- **Rendición de cuentas**

Exige informes precisos y oportunos para fortalecer la democracia interna y legitimidad institucional.

Código de Buen Gobierno

(III). Junta Directiva



- **Funciones estratégicas**

La Junta Directiva dirige estratégicamente el Fondo para garantizar su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

- **Composición y criterios**

Está integrada por miembros principales y suplentes que cumplen criterios de ética, idoneidad y participación activa.

- **Supervisión y control**

Supervisa la gestión administrativa y asegura el correcto funcionamiento de controles internos y cumplimiento normativo.

- **Evaluación y comités**

Evalúa su desempeño periódicamente y cuenta con comités técnicos que apoyan decisiones en temas críticos.

Código de Buen Gobierno

(IV). Gerencia y R. Legales

(IV) Gerencia y R. Legales



Administración de Recursos



Gestión de Riesgos



Planeación y Alianzas



Gestión y Cumplimiento Legal.

- **Responsabilidades principales**

La Alta Gerencia administra recursos, ejecuta el presupuesto y supervisa al personal garantizando operaciones eficientes.

- **Gestión de riesgos y reportes**

Lideran procesos de riesgos, implementan SIAR y preparan reportes financieros para órganos de control.

- **Planeación estratégica y alianzas**

Participan en planificación estratégica, diseño de productos y negociación de alianzas y contratos.

- **Evaluación y eficiencia institucional**

El desempeño se evalúa regularmente para medir cumplimiento de metas y fortalecer la eficiencia institucional.

Código de Buen Gobierno

(V). Comité de Control Social

(V) Comité de Control Social

 **Vigilancia Institucional**

 **Quejas y Reclamos**

 **Informes Transparentes**



Equilibrio y Transparencia.

- **Vigilancia Institucional**

El comité supervisa que las actuaciones institucionales cumplan con normas legales y estatutarias vigentes.

- **Gestión de Quejas y Reclamos**

Atiende quejas y reclamos promoviendo el debido proceso para proteger derechos de asociados.

- **Informes y Transparencia**

Elabora informes periódicos para mejorar prácticas y garantiza información clara a los asociados.

- **Control Democrático**

Asegura el equilibrio entre órganos administrativos y los intereses de los asociados en procesos electorales.

Código de Buen Gobierno

CÓDIGO DE ÉTICA



Principios Éticos Fundamentales

El código establece **integridad**, imparcialidad y transparencia como principios básicos para el buen gobierno institucional.



Manejo de Conflictos de Interés

Define incompatibilidades y restricciones para prevenir conflictos de interés en la gestión institucional.

Responsabilidad y Confidencialidad



Fomenta la responsabilidad individual y mantiene la confidencialidad en el cumplimiento de *disposiciones éticas*.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUÍMICAS



Estado de Situación Financiera

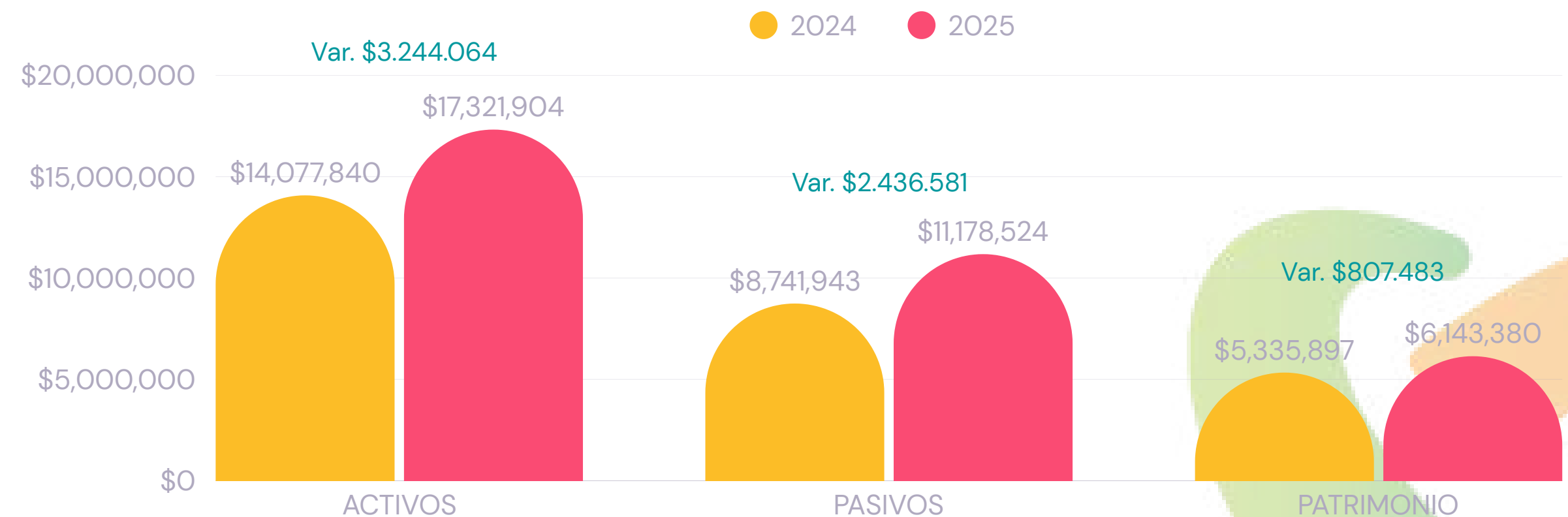
+ % VARIACIÓN ACTIVOS
23.04%
INCREMENTO VS 2024

🕒 % VARIACIÓN PASIVOS
27.87%
INCREMENTO VS 2024

🔥 % VARIACIÓN PATRIMONIO
15,13%
INCREMENTO VS 2024

CLASIFICADO POR CUENTAS

A diciembre 31 de 2025 y 2024



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Cuentas más representativas **del Activo**



% VAR. EFECT. Y EQUIV.

17.60%
VS 2024



% VAR. CRÉD A CORTO PLAZO

18.96%
VS 2024



% VAR. CRÉD A LARGO PLAZO

27.82%
VS 2024



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Cuentas más representativas del **Pasivo**

+ % VAR DEP. AHORRO CONTR.

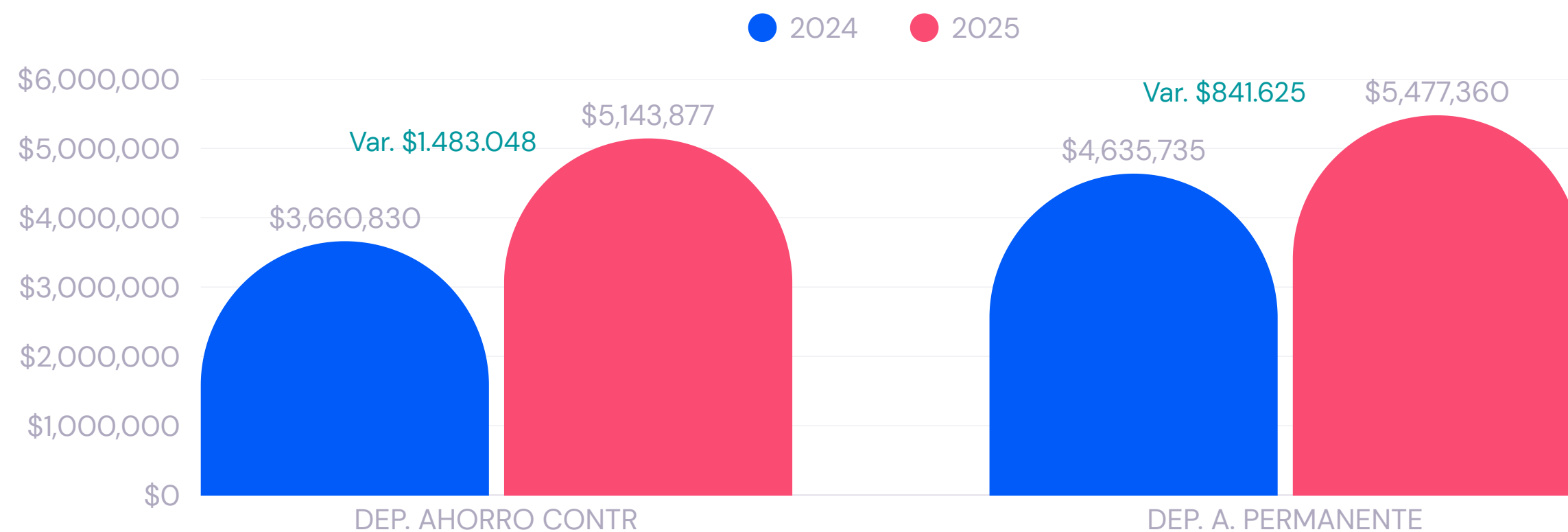
40,51%

VS 2024

⌚ DEP. A. PERMANENTE

\$18.16%

VS 2024

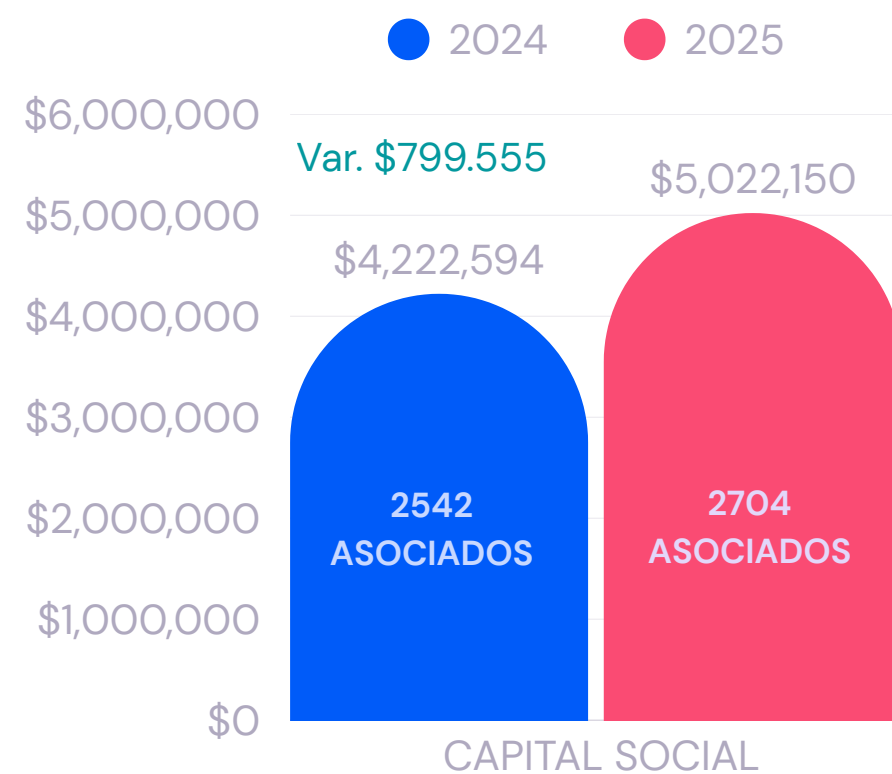


*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Patrimonio

CLASIFICADO POR CUENTAS

A diciembre 31 de 2025 y 2024



*CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

TOTAL PATRIMONIO 2024
\$5.335.897

TOTAL PATRIMONIO 2025
\$6.143.380
VAR. \$807.483 – 15.13%

Estado de Resultados

+ INGRESOS OPERACIONALES

Intereses que se recaudan por la colocación de cartera.



+ COSTOS:

Reconocimiento de rendimientos a los productos de ahorro de los asociados.



+ OTROS GASTOS:

Actividades de educación, recreación, fin de año.



+ OTROS INGRESOS:

Recuperación por Deterioro - Castigos de Cartera.



FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS - FONEMPTEC
ESTADO DE RESULTADOS
BAJO NORMAS CONTABLES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NCIF ACEPTADAS EN COLOMBIA
PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
Expresado en miles de pesos

	NOTAS	DICIEMBRE 2025		DICIEMBRE 2024		VARIACIÓN	
		TOTAL \$	PARTICIPACIÓN %	TOTAL \$	PARTICIPACIÓN %	\$	%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	16	2.633.618	100,00%	2.298.127	100,00%	335.491	14,60%
TOTAL COSTOS - INTERESES DE DEPÓSITOS	17	607.465	23,07%	467.942	20,36%	139.523	29,82%
EXCEDENTE BRUTO		2.026.153	76,93%	1.830.184	79,64%	195.969	10,71%
Gastos Beneficios a Empleados		647.039	24,57%	533.662	23,22%	113.377	21,25%
Gastos Generales		517.773	19,66%	503.661	21,92%	14.112	2,80%
Deterioro de Créditos		328.041	12,46%	207.054	9,01%	120.988	58,43%
Amortizaciones y Agotamientos		10.399	0,39%	13.657	0,59%	-3.258	-23,86%
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo		28.247	1,07%	51.204	2,23%	-22.956	-44,83%
Otros Gastos		587.837	22,32%	473.925	20,62%	113.911	24,04%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	18	2.119.336	80,47%	1.783.163	77,59%	336.174	18,85%
EXCEDENTE ANTES DE OTROS INGRESOS O EGRESOS OPERACIONALES		-93.183	-3,54%	47.022	2,05%	-140.205	-298,17%
EXCEDENTE ANTES DE OTROS INGRESOS O EGRESOS OPERACIONALES		-93.183	-3,54%	47.022	2,05%	-140.205	-298,17%
TOTAL OTROS INGRESOS OPERACIONALES	19	274.582	10,43%	148.867	6,48%	125.715	84,45%
TOTAL EXCEDENTE OPERACIONAL ANTES DE EGRESOS FINANCIEROS		181.399	6,89%	195.889	8,52%	-14.490	-7,40%
TOTAL OTROS GASTOS OPERACIONALES	20	55.501	2,11%	44.612	1,94%	10.889	24,41%
TOTAL EXCEDENTE Y/O DEFICIT OPERACIONAL		125.898	4,78%	151.277	6,58%	-25.379	-16,78%
EXCEDENTE Y/O DEFICIT DEL EJERCICIO	21	125.898	4,78%	151.277	6,58%	-25.379	-16,78%

Estado de Cambio en el Patrimonio

**FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 EXPRESADO EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	SALDO A 31-dic.-2024	MOVIMIENTO DEL AÑO 2025		SALDO A 31-dic.-2025
		DISMINUCIÓN	AUMENTO	
Aportes Sociales	4.122.594	848.882	1.648.438	4.922.150
Aportes Ordinarios Mínimos No Reducibles	100.000	0	0	100.000
Reserva Protección de Aportes	497.186	0	30.255	527.441
Otros Fondos - Fondo de Garantías	446.328	7	0	446.320
Superávit - Auxilios y Donaciones	18.512	0	3.059	21.571
Excedente del Ejercicio 2024	151.277	151.277	0	0
Excedente del Ejercicio 2025	0	0	125.898	125.898
TOTAL	5.335.897	1.000.167	1.807.650	6.143.380

Estado de Flujo de Efectivo

FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 Expresado en miles de pesos

	AÑO 2025	AÑO 2024
RESULTADOS DE LA OPERACIÓN		
Excedente del Ejercicio	\$ 125.898	\$ 151.277
Perdidas del Ejercicio	\$ -	\$ -
Aumento Deterioro de Cartera Créditos Asociados	\$ 66.235	\$ 54.805
Reducción Deterioro de Cartera Créditos Asociados	\$ -	\$ -
Aumento Deterioro Intereses Créditos de Consumo	\$ -	\$ 7.911
Reducción Deterioro Intereses Créditos de Consumo	\$ (4.133)	\$ -
Reducción Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	\$ -	\$ -
Aumento Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	\$ 25.424	\$ 6.729
Reducción Revalorización del Patrimonio	\$ -	\$ -
GENERACIÓN INTERNA DE FONDOS	\$ 213.424	\$ 220.722
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
Aumento de Cartera de Crédito Asociados	\$ (3.099.177)	\$ (1.822.106)
Reducción de Cartera de Crédito Asociados	\$ -	\$ -
Aumento Convenios por Cobrar	\$ (4.894)	\$ (13.042)
Reducción Convenios por Cobrar	\$ -	\$ -
Aumento Cuentas por Cobrar y Otras	\$ -	\$ -
Reducción Cuentas por Cobrar y Otras	\$ 990	\$ 3.367
Aumento Avances y Anticipos Entregados	\$ -	\$ (29)
Reducción Avances y Anticipos Entregados	\$ 297	\$ -
Aumento Deudores Patronales y Empresas	\$ -	\$ -
Reducción Deudores Patronales y Empresas	\$ -	\$ -
Aumento de Intereses por Cobrar Créditos	\$ (2.629)	\$ (18.921)
Reducción de Intereses por Cobrar Créditos	\$ -	\$ -
Aumento Otros Activos	\$ -	\$ -
Reducción Otros Activos	\$ 310	\$ 7.973
Aumento Obligaciones Financieras	\$ -	\$ 164
Reducción Obligaciones Financieras	\$ (48)	\$ -
Aumento de Comisiones y Honorarios	\$ -	\$ 488
Reducción de Comisiones y Honorarios	\$ (252)	\$ -
Aumento de Costos y Gastos por pagar	\$ 4.817	\$ -
Reducción de Costos y Gastos por pagar	\$ -	\$ (4.126)
Aumento Proveedores	\$ -	\$ 17.396
Reducción Proveedores	\$ (12.691)	\$ -
Aumento Gravamen de los Movimientos Financieros	\$ -	\$ 349
Reducción Gravamen de los Movimientos Financieros	\$ (89)	\$ -
Aumento Retención en la Fuente e Industria y Comercio retenido	\$ -	\$ 3.726
Reducción Retención en la Fuente e Industria Comercio retenido	\$ (128)	\$ -
Aumento Impuestos, Gravámenes y Tasas Por Pagar	\$ 6.457	\$ 25.732
Reducción Impuestos, Gravámenes y Tasas Por Pagar	\$ -	\$ -
Aumento Valores Por Reintegrar	\$ 517	\$ 198
Reducción Valores Por Reintegrar	\$ -	\$ -
Aumento Retenciones y Aportes Laborales	\$ -	\$ -
Reducción Retenciones y Aportes Laborales	\$ -	\$ -
Aumento Exigibilidad por Servicios de Recaudo	\$ -	\$ -
Reducción Exigibilidad por Servicios de Recaudo	\$ -	\$ -
Aumento Remanentes por Pagar	\$ -	\$ -
Reducción Remanentes por Pagar	\$ (6.791)	\$ (1.519)
Aumento cuentas por pagar diversas	\$ -	\$ -
Reducción cuentas por pagar diversas	\$ -	\$ -
Aumento Fondos Sociales y Mutuales	\$ 103.511	\$ 147.631
Reducción Fondos Sociales y Mutuales	\$ -	\$ -
Aumento Otros Pasivos	\$ 16.605	\$ 9.206
Reducción Otros pasivos	\$ -	\$ -
CAMBIOS OPERACIONALES	\$ (2.993.196)	\$ (1.643.513)
FLUJO NETO EN ACTIVIDAD OPERACIONAL	\$ (2.779.772)	\$ (1.422.791)

ACTIVIDAD NETA DE INVERSIÓN

Aumento Propiedad, Planta y Equipo	\$ (8.722)	\$ (58.981)
Reducción Propiedad, Planta y Equipo	\$ -	\$ -
Aumento Inversiones en Instrumentos del Patrimonio	\$ (6.155)	\$ (6.721)
Reducción Inversiones en Instrumentos del Patrimonio	\$ -	\$ -
FLUJO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ (14.877)	\$ (65.702)

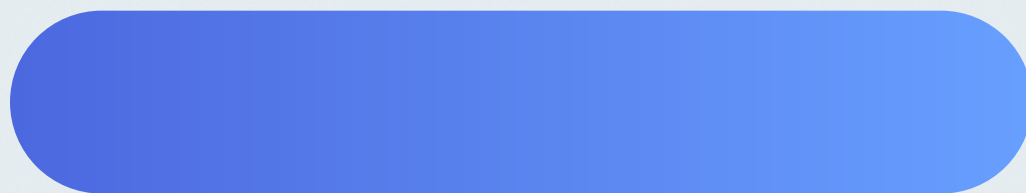
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Aumento Depósitos Asociados	\$ 2.324.673	\$ 1.571.180
Reducción Depósito Asociados	\$ -	\$ -
Aumento Capital Social	\$ 799.555	\$ 648.875
Reducción Capital Social	\$ -	\$ -
Aumento Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	\$ -	\$ -
Reducción Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	\$ -	\$ -
Distribución de Utilidades y Reservas	\$ (121.022)	\$ (113.580)
Aumento Fondo de Destinación Específica - Fondo de Garantías	\$ -	\$ -
Reducción Fondo de Destinación Específica - Fondo de Garantías	\$ (7)	\$ (1.126)
Aumento Superávit	\$ 3.059	\$ 3.030
Reducción Superávit	\$ -	\$ -
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE	3.006.258	3.006.258

AUMENTO NETO DEL EFECTIVO

	211.609	619.884
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	1.732.579	1.112.694
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	1.944.187	1.732.579

10. INFORME DEL **REVISOR** FISCAL Y **COMITÉ DE** CONTROL SOCIAL



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los asociados del
FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financiero adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del **FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS** al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado acabo la auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la compañía de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a la auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos; Considero que la evidencia de auditoria obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de esos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considera relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
REVISOR FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoria, Efectué la auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoria consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoria acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno del Fondo de Empleados que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoria también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Párrafo de Énfasis

En el segundo semestre del 2025 el Fondo de Empleados Tecnoquimicas paso por su nivel de activos a ser de categoría plena, según la circular básica contable y financiera de la superintendencia de economía solidaria

El 100% de los asociados del Fondo de Empleados Tecnoquimicas, pertenecen a compañías del Grupo empresarial Tecnoquimicas S.A con domicilio social la ciudad de cali, situación que hace que el fondo sea solido en su situación financiera.

Por lo descrito en el párrafo anterior, expreso a los Asociados del Fondo Tecnoquimicas que no existe ningún indicio a la fecha del corte de los estados financieros, ni tampoco existen hechos posteriores al cierre que hagan pensar que se puede comprometer la aplicación del principio de negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoria, informo que el Fondo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos. La información contenida en las



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
REVISOR FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL


declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral. Corresponde a los valores pagados a los empleados del fondo y a la fecha de emitir este informe el fondo no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal durante el año 2025, evidencio que los administradores del Fondo de Empleados Tecnoquímicas ejecutaron sus actos conforme lo establece el estatuto de la entidad y/o las decisiones de la Asamblea General de Asociados y/o Junta Directiva.

Adicionalmente, en mi concepto y producto de las pruebas realizadas expreso que el Fondo de Empleados Tecnoquímicas tiene un sistema adecuado de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en su poder.



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
REVISOR FISCAL


FREDDY GRANDE BENAVIDES
Revisor Fiscal
T.P. No. 26531-T

26 de enero de 2026

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral. Corresponde a los valores pagados a los empleados del fondo y a la fecha de emitir este informe el fondo no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal durante el año 2025, evidencio que los administradores del Fondo de Empleados Tecnoquímicas ejecutaron sus actos conforme lo establece el estatuto de la entidad y/o las decisiones de la Asamblea General de Asociados y/o Junta Directiva.

Adicionalmente, en mi concepto y producto de las pruebas realizadas expreso que el Fondo de Empleados Tecnoquímicas tiene un sistema adecuado de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en su poder.



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
REVISOR FISCAL


FREDDY GRANDE BENAVIDES
Revisor Fiscal
T.P. No. 26531-T

26 de enero de 2026

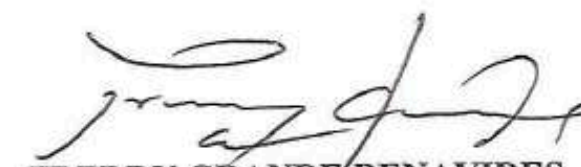
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

INFORME DEL REVISOR FISCAL

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

En mi condición de revisor fiscal del Fondo de Empleados Tecnoquímicas con Nit. 890.306.719-0 y en cumplimiento de las normas exigidas por las superintendencia de economía solidaria, me permito expresar que durante la ejecución de los objetivos sociales de la entidad en el año 2025, el Fondo de Empleados Tecnoquímicas tiene políticas y procedimientos definidos para sus diferentes actividades y están debidamente autorizados y controlados; por lo tanto confirmo que la entidad tiene un adecuado control interno.

Se expide el presente informe a los 26 días del mes de enero de 2026, para conocimiento de la junta directiva, gerencia y las entidades de supervisión.



FREDDY GRANDE BENAVIDES
Revisor Fiscal
T.P. No. 26531-T



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
REVISOR FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

INFORME DEL REVISOR FISCAL

INFORME SOBRE EL INDICADOR DE SOLIDEZ Y REGLAS SOBRE EL PATRIMONIO

En mi condición de revisor fiscal del Fondo de Empleados Tecnoquímicas con Nit. 890.306.719-0 me permito certificar que al 31 de diciembre de 2025, el indicador de solidez, patrimonio técnico y el fondo de liquidez se calculan mensualmente y son presentados a la Junta Directiva donde se someten a aprobación los estados financieros del mes respectivos.

Los cálculos realizados por la entidad para obtenerse los resultados según los saldos de sus cuentas contables mensualmente cumplen con la normativa vigente establecida por la superintendencia de economía solidaria.

Se efectúa este informe a los 26 días del mes de enero de 2026, para ser presentado a la Junta Directiva, Gerencia y entidades supervisión.



FREDDY GRANDE BENAVIDES
Revisor Fiscal
T.P. No. 26531-T



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
REVISOR FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

INFORME DEL REVISOR FISCAL

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO



**FREDDY GRANDE
BENAVIDES.**
REVISOR FISCAL

En mi condición de revisor fiscal del Fondo de Empleados Tecnoquímicas con Nit. 890.306.719-0 y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular Básica Jurídica expedida por la superintendencia de la economía solidaria, para fondos de empleados pertenecientes a la categoría plena me permito expresar que al 31 de diciembre del año 2025, la entidad cumple con todos los aspectos materiales, que permiten tener un adecuado control sobre la prevención, detección y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Este informe se emite el 26 de enero de 2026 para ser presentado a la Junta Directiva, Gerencia y los organismos de supervisión del Fondo de Empleados Tecnoquímicas, en cumplimiento de las obligaciones legales vigentes.


FREDDY GRANDE BENAVIDES
Revisor Fiscal
T.P. No. 26531-T

INFORME DEL **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**





LUIS CERÓN S.

INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL AÑO 2025

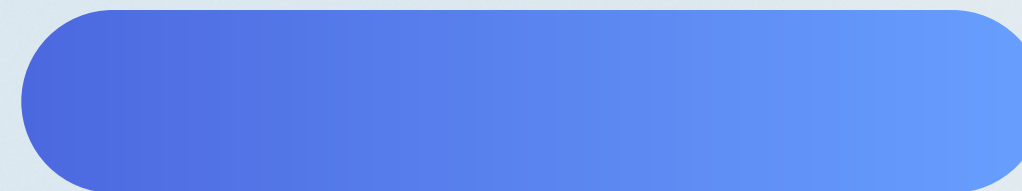
El Comité de Control Social da un cordial y fraternal saludo a la Junta Directiva, al personal administrativo del Fondo de Empleados Tecnoquímicas y a cada uno de los delegados de la Asamblea.

En la Asamblea de Delegados del año 2024, fue elegido el presente Comité de Control Social, como lo estipula nuestro reglamento. Este comité está encargado de involucrar a sus asociados en la participación y promoción de sus derechos y el ejercicio de sus deberes, sirviendo de intermediario por la vía conciliadora; adicionalmente, tiene a su cargo controlar los resultados sociales y procedimientos para el logro de dichos resultados.

Siendo conscientes de nuestra responsabilidad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VII, Artículo 65, numeral 6 de nuestros Estatutos, nos permitimos informar sobre las actividades realizadas durante el año 2024:

1. En cumplimiento de la función estatutaria contenida en el Capítulo VII, artículo 65, numeral 1, de "Velar porque los actos de la Junta Directiva, del Gerente y demás organismos administrativos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias", el comité de Control Social, mediante asistencia presencial o virtual y permanente en las reuniones de Junta Directiva, pudo participar y evidenciar que ninguna decisión se haya tomado por fuera de los lineamientos legales y estatutarios, lo cual sirvió para obtener información sobre el manejo administrativo y operativo del Fondo de Empleados, permaneciendo atentos a que las actuaciones y determinaciones estuvieran siempre en servicio de los asociados.
2. En las reuniones de Junta Directiva, así como en reuniones con la Gerencia, se realizaron recomendaciones y sugerencias, algunas de las cuales fueron acogidas por el ente competente.
3. Se realizaron las respectivas reuniones mensuales, en las cuales se socializaron y analizaron con los demás integrantes las decisiones de la Junta Directiva.
4. Actuamos como garantes en el sorteo de los cupos para los tres (3) Torneos de Pesca 2025, en los meses de abril, julio y octubre, los cuales se realizaron a través de inscripción por medio de un formulario digital, documento único y válido para la participación de esta actividad, donde se asignan los cupos de acuerdo a la base social correspondiente a cada sede planta.

INFORME DE CONTROL SOCIAL

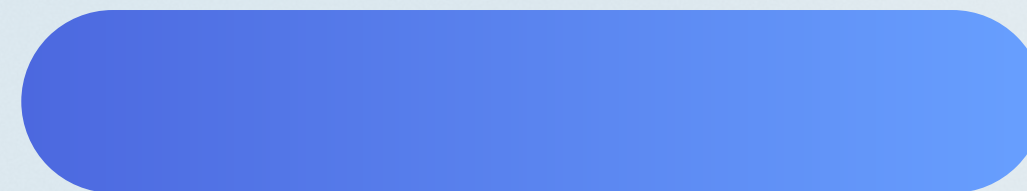




LUIS CERÓN S.

5. Actuamos como garantes en el sorteo de los talleres de Educación, Comida Saludable, Galletas por montones, Miyuki y Alambrismo y Cocina Navideña ejecutados en los meses de junio, julio, octubre y noviembre de 2025. Esta actividad se realizó a través de inscripción por medio de un formulario digital, documento único y válido para participar y elegidos de manera aleatoria.
6. Actuamos como garantes en el sorteo de los cursos de educación informal Excel y Marketing Digital ejecutados en los meses de junio a julio y agosto a noviembre de 2025. Esta actividad se realizó a través de inscripción por medio de un formulario digital, documento único y válido para participar y elegidos de manera aleatoria.
7. Actuamos como garantes en el sorteo de los cupos para la actividad de Cine 2025, en el mes de mayo, el cual se realizó a través de inscripción por medio de un formulario digital, documento único y válido para la participación de esta actividad, donde se asignan los cupos de acuerdo a la base social correspondiente a cada sede o planta.
8. Actuamos como garantes en el sorteo de Actualización de datos 2025, en el mes de noviembre, el cual se realizó a través de un formulario digital y como incentivo al diligenciamiento se otorgaron 20 premios, los cuales fueron elegidos aleatoriamente.
9. Actuamos como garantes en el sorteo de los cupos para la actividad de Panaca Viajero 2025, en el mes de octubre, el cual se realizó a través de inscripción por medio de un formulario digital, documento único y válido para la participación de esta actividad, donde se asignan los cupos de acuerdo con la base social correspondiente a cada sede o planta.
10. El Comité de Control Social aplica el principio de equidad en la asignación de cupos, teniendo claro que todo Asociado(a) que aporta tiene derecho a gozar de los beneficios del Fondo. Por tal motivo, y dado el caso de que la esposa (o) o compañera (o) permanente del Asociado sea también Asociado (a) del Fondo, se asigna el cupo a cada Asociado (a), siempre y cuando salga beneficiado en el sorteo. De igual manera, Nuestro Fondo aplica este principio en el reglamento de Auxilios Solidarios.
11. Durante este periodo, no se recibió ninguna queja contra la administración, ni fue necesario iniciar ninguna acción disciplinaria en contra de algún asociado, razón por la cual ~~no se realiza informe alguno que deba ser presentado a la Asamblea~~

INFORME DE CONTROL SOCIAL





12. Resaltamos que FONEMPTEC ha mostrado un constante fortalecimiento de los servicios sociales para sus asociados y su grupo familiar primario.

LUIS CERÓN S. 13. El comité de Control Social da a conocer que al 31 de diciembre de 2025, la base social de Nuestro Fondo estaba conformada por 2.705 asociados.

14. El Comité de Control Social revisó el listado de asociados inscritos para aspirantes a delegados a la Asamblea general de Marzo de 2026 y se validaron requisitos e inhabilidades, encontrando de la base social al 27 de enero de 2026 ocho (8) asociados inhábiles para representar o hacerse representar.

El comité de Control Social informa que a la fecha se encuentra integrado por **Luis Fernando Mera Ordoñez y Luis Alberto Cerón Solarte.**

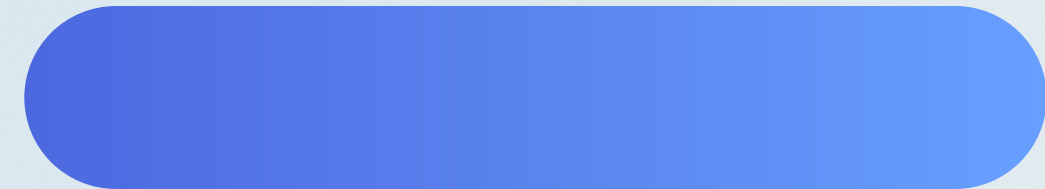
Agradecemos a esta honorable Asamblea y a todos los estamentos administrativos del Fondo por la confianza depositada en nosotros y por el apoyo prestado durante esta gestión para el buen desempeño de nuestras funciones.

Se firma en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de febrero de 2026.

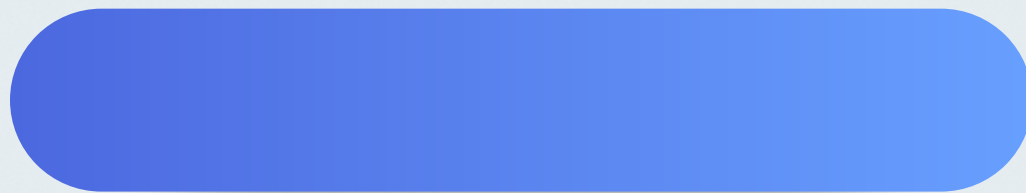

LUIS FERNANDO MERA ORDOÑEZ
Presidente Comité de Control Social


LUIS ALBERTO CERON SOLARTE
Secretario Comité de Control Social

INFORME DE CONTROL SOCIAL



11. DISTRIBUCIÓN DE **EXCEDENTES**



Distribución de Excedentes

APLICACIÓN DE EXCEDENTES AÑO GRAVABLE 2025 ART. 39

EXCEDENTES	% de Aplicación	Monto \$	Concepto
\$125.898.077,8	50 %	\$ 62.949.038,92	Fondos Sociales
	20 %	\$ 25.179.615,57	Reserva de Protección de Aportes
	20 %	\$ 25.179.615,57	Revalorización de Aportes
	10 %	\$ 12.589.807,78	Fondo de Desarrollo Empresarial
TOTAL		\$125.898.077,8	



TOTAL EXCEDENTES 2025

\$125.898.077



ART. 39 – ESTATUTOS

Los excedentes del ejercicio económico que se produzcan, se aplicarán de la siguiente manera:

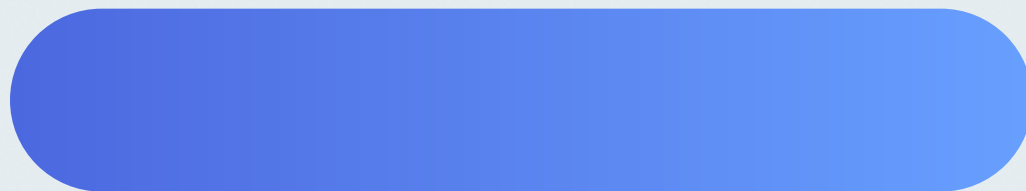
50% – Fondos Sociales

20% – Reserva de P. Aportes

20% – Revalorización de aportes

10% – Fondo de Desarrollo Empresarial

11. REFORMA DE **ESTATUTOS**



Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
Art. 26 – Patrimonio (Cap. V)	<p>El patrimonio del Fondo de Empleados Tecnoquímicas estará conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los aportes sociales individuales. 2. Las reservas y fondos permanentes. 3. Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial. 4. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. <p>PARÁGRAFO. Durante la existencia del Fondo de Empleados Tecnoquímicas FONEMPTEC el monto mínimo de los aportes sociales pagados no reducibles es la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000), mcte.</p>	<p>El patrimonio del Fondo de Empleados Tecnoquímicas estará conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los aportes sociales individuales. 2. Las reservas y fondos permanentes. 3. Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial. 4. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. <p>PARÁGRAFO. Durante la existencia del Fondo de Empleados Tecnoquímicas FONEMPTEC el monto mínimo de los aportes sociales pagados no reducibles es la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), mcte.</p>
Art. 27 – Compromiso del Aporte Social y Ahorro Permanente (Cap. V)	<p>El aporte mínimo será el siete por ciento (7%) sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (S.M.M.L.V.) estipulado por el gobierno nacional, los aportes y ahorros permanentes, superiores al aporte mínimo antes expresado, tendrán un incremento anual de acuerdo al porcentaje del Salario Mínimo Legal Vigente (S.M.M.L.V.). De dicha suma total el cincuenta por ciento (50%) será aporte y el otro cincuenta por ciento (50%) será ahorro permanente. Sobre el ahorro permanente se reconocerá una tasa de interés equivalente al IPC, máximo hasta el tres por ciento E.A. (3% E.A.) fijado por el DANE para el año inmediatamente anterior.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros contractuales y podrá consagrar el reconocimiento de intereses así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p> <p>PARÁGRAFO. Ningún asociado podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales del Fondo de Empleados.</p>	<p>El aporte mínimo para ser asociado tendrá como año base la cuota de aportes más ahorros permanentes al cierre del año 2025. A partir de abril de 2026, la cuota mínima y las cuotas superiores a esta se incrementarán anualmente con base en el IPC certificado por el DANE, correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior y no podrá exceder en ningún caso el diez por ciento (10%), en caso de presentarse un IPC negativo, se mantendrá la cuota del año anterior. Este incremento se aplicará de manera automática el 1 de febrero de cada año. De dicha suma total el cincuenta por ciento (50%) será aporte y el otro cincuenta por ciento (50%) será ahorro permanente. Sobre el ahorro permanente se reconocerá una tasa de interés equivalente al IPC, máximo hasta el tres por ciento E.A. (3% E.A.) fijado por el DANE para el año inmediatamente anterior.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros contractuales y podrá consagrar el reconocimiento de intereses así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p> <p>PARÁGRAFO. Ningún asociado podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales del Fondo de Empleados.</p>

Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
Art. 44 – Convocatoria a Asamblea (Cap. VI)	<p>La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria podrá llevarse a cabo dentro del lugar del territorio colombiano que señale en la convocatoria la Junta Directiva y por regla general la convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se hará por la Junta Directiva con una anticipación no menor de veinte (20) días hábiles, indicando la fecha, hora, lugar y temario de la misma y se notificará por escrito a los asociados o delegados por medio de circulares o carteles fijados en lugares visibles de las oficinas del Fondo de Empleados Tecnoquímicas y carteleras ubicadas en las diferentes sedes.</p>	<p>La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria podrá llevarse a cabo en cualquier lugar del territorio colombiano o mediante mecanismos presenciales, no presenciales o mixtos, según lo determine la Junta Directiva en la convocatoria, garantizando siempre la verificación de identidad de los participantes, el acceso a la información y la adecuada participación democrática.</p> <p>La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será realizada por la Junta Directiva con una anticipación no menor de veinte (20) días hábiles, indicando de manera expresa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fecha y hora de la reunión. 2. El lugar, o el medio tecnológico cuando se trate de reunión no presencial o mixta. 3. La naturaleza de la reunión (presencial, no presencial o mixta). 4. El orden del día detallado. 5. Los perfiles, requisitos y reglas de votación cuando en la reunión deban realizarse elecciones de órganos de administración o control. 6. La relación de documentos y soportes puestos a disposición de los asociados, así como los canales para formular preguntas previas. <p>Cuando la Asamblea se realice de forma no presencial o mixta, la convocatoria deberá indicar expresamente el medio tecnológico a utilizar, así como las reglas de verificación de identidad, acceso a información previa y mecanismos de participación y votación definidos por la Junta Directiva en el Código de Buen Gobierno.</p> <p>La convocatoria se notificará por los medios institucionales definidos por el Fondo, incluyendo página web, correo electrónico, carteleras físicas y demás canales oficiales que permitan garantizar su adecuada difusión entre los asociados y delegados.</p>

Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
<p>Art. 48 – Asamblea por delegados (Cap. VI)</p>	<p>La Asamblea General de Asociados, puede ser sustituida por la Asamblea General de Delegados, cuando el Fondo de Empleados tenga trescientos (300) o más Asociados, o cuando su realización resulte significativamente onerosa en proporción a los recursos del Fondo. En todo caso para ser delegado ante la Asamblea se debe ser asociado hábil.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El número de delegados en ningún caso será menor de veinte (20) y serán elegidos por dos periodos anuales.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El procedimiento de elección de los delegados será reglamentado por la Junta Directiva en forma tal que garantice la adecuada información y participación de los asociados.</p> <p>PARÁGRAFO 3. A la Asamblea General de delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.</p>	<p>La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados cuando el Fondo de Empleados tenga trescientos (300) o más asociados, o cuando su realización resulte significativamente onerosa en proporción a los recursos del Fondo. En todo caso, para ser delegado se requiere ser asociado hábil, conforme a las normas estatutarias y reglamentarias. Los delegados serán elegidos mediante un proceso democrático que garantice la adecuada información a los asociados, la participación efectiva y la transparencia, conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva y las políticas de gobierno adoptadas por el Fondo.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La conformación de la Asamblea de Delegados deberá asegurar la representación adecuada y equitativa de los asociados, considerando criterios tales como ubicación geográfica, planta o pagaduría, o cualquier otro segmento definido por la Junta Directiva que garantice la pluralidad y diversidad de la base social, conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno. En todo caso, el número de delegados no será menor de veinte (20), quienes serán elegidos para períodos de dos (2) años.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El procedimiento de elección de los delegados será reglamentado por la Junta Directiva y deberá garantizar:</p> <p>Divulgación previa y suficiente de requisitos, perfiles y reglas de votación. Publicidad de los candidatos inscritos y perfiles básicos. Igualdad de oportunidades para inscribirse y postularse. Mecanismos de votación presenciales, no presenciales o mixtos, cuando apliquen, garantizando la verificación de identidad y el ejercicio democrático del voto.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Los delegados deberán comunicar a los asociados de su respectivo segmento las decisiones adoptadas en la Asamblea de Delegados, para garantizar transparencia, rendición de cuentas y participación informada, de acuerdo con lo previsto en el Código de Buen Gobierno. A la Asamblea General de Delegados aplicarán, en lo pertinente, las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.</p>

Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
<p>Art. 49 – Procedimi ento interno de la Asamblea (Cap. VI)</p>	<p>En las reuniones de Asamblea General Ordinarias o Extraordinarias se observarán las siguientes normas:</p> <p>1. QUÓRUM.</p> <p>a. El quórum de la Asamblea para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituirá la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si una hora después de la señalada en la citación no se hubiere integrado quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con cualquier número de asociados hábiles, siempre y cuando éste no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles; ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir un Fondo de Empleados.</p> <p>b. En las Asambleas Generales de Delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos.</p> <p>c. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se hace referencia en el párrafo inmediatamente anterior.</p> <p>d. Siempre que se realicen elecciones o se reforme el estatuto deberá dejarse constancia del número de asociados presente.</p> <p>2. INSTALACIÓN. Verificado el quórum, la Asamblea será instalada por el Presidente de la Junta Directiva y en su defecto por el Vicepresidente o cualquier miembro de ésta. Aprobado el orden del día se elegirá del seno de la Asamblea un presidente y un vicepresidente para que dirijan las deliberaciones. El secretario será nombrado por el presidente de la Asamblea.</p> <p>3. MAYORÍAS. Las decisiones por regla general se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los asociados o delegados presentes. Para la reforma de los estatutos, la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados, la revocatoria de cualquier miembro de los órganos de administración y control y la fijación de aportes extraordinarios requerirán del voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los presentes en la asamblea. La determinación sobre la fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución y liquidación, deberá contar con el voto de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles o delegados convocados. A cada asociado presente, le corresponderá un voto, salvo los casos de representación mediante poder, en tal evento le corresponde el voto por derecho propio y el de sus representados; el delegado elegido le corresponderá un solo voto.</p> <p>4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN. Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones se presentarán listas o planchas, debiéndose en consecuencia aplicar el sistema de cuociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando sólo se presente una plancha. Para el Revisor Fiscal se presentará la postulación del principal y el suplente y serán elegidos por mayoría absoluta.</p> <p>5. ACTAS. Lo ocurrido en las reuniones de la asamblea general, se hará constar en los respectivos libros de actas; éstas se encabezarán con su número y contendrán por lo menos la información sobre lugar, fecha y hora de reunión; forma y antelación de la convocatoria; nombre y número de asistentes; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias presentadas por los asistentes a la reunión; los nombramientos efectuados; la fecha y la hora de la clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.</p> <p>El estudio y la aprobación de las Actas de la Asamblea General estarán a cargo de tres (3) representantes nombrados por la Asamblea General para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea impartan la aprobación y firmen de conformidad.</p>	<p>En las reuniones de Asamblea General Ordinarias o Extraordinarias, presenciales, no presenciales o mixtas, se observarán las siguientes normas:</p> <p>1. QUÓRUM</p> <p>a. El quórum para deliberar y decidir estará constituido por la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si una hora después de la señalada en la convocatoria no se hubiere integrado quórum, la Asamblea podrá deliberar y decidir con cualquier número de asociados hábiles, siempre que no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir un Fondo de Empleados.</p> <p>b. En las Asambleas de Delegados, el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los delegados elegidos.</p> <p>c. Una vez verificado el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de algunos asistentes, siempre que se mantenga el mínimo exigido.</p> <p>d. Cuando la Asamblea se realice de manera no presencial o mixta, la verificación de identidad y habilitación de los asistentes se realizará mediante los mecanismos definidos por la Junta Directiva.</p> <p>e. Siempre que se realicen elecciones o se tramiten reformas estatutarias deberá dejarse constancia expresa del número de asistentes hábiles.</p> <p>2. INSTALACIÓN. Verificado el quórum, la Asamblea será instalada por el Presidente de la Junta Directiva, o en su defecto, por el Vicepresidente o cualquier miembro designado. Una vez aprobado el orden del día, la Asamblea elegirá un Presidente y un Vicepresidente para dirigir la sesión. El Secretario será designado por el Presidente de la Asamblea.</p> <p>3. MAYORÍAS.</p> <p>a. Las decisiones se adoptarán con mayoría absoluta de los asistentes, salvo las excepciones legales y estatutarias.</p> <p>b. Para la reforma de estatutos, imposición de contribuciones obligatorias, revocatoria de dignatarios y fijación de aportes extraordinarios se requerirá un voto favorable mínimo del setenta por ciento (70%) de los presentes.</p> <p>c. Para decisiones de fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución o liquidación se requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles o delegados convocados.</p> <p>d. En reformas estatutarias, la Asamblea deberá realizar votaciones separadas por artículo o por grupos de artículos sustancialmente independientes, conforme a lo señalado en el Código de Buen Gobierno.</p> <p>e. En las reuniones no presenciales o mixtas, se aplicarán los mecanismos de votación electrónicos o telemáticos definidos por la Junta Directiva, garantizando trazabilidad, identificación del votante y registro de votos.</p> <p>4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN</p> <p>Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones se presentarán listas o planchas, debiéndose en consecuencia aplicar el sistema de cuociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando sólo se presente una plancha. Para el Revisor Fiscal se presentará la postulación del principal y el suplente y serán elegidos por mayoría absoluta.</p> <p>5. ACTAS. Lo ocurrido en las reuniones de la asamblea general, se hará constar en los respectivos libros de actas; éstas se encabezarán con su número y contendrán por lo menos la información sobre lugar, fecha y hora de reunión; forma y antelación de la convocatoria; naturaleza de la reunión (presencial, no presencial o mixta; medio tecnologico usado (si aplica); nombre y número de asistentes; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias presentadas por los asistentes a la reunión; los nombramientos efectuados; la fecha y la hora de la clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.</p> <p>El estudio y la aprobación de las Actas de la Asamblea General estarán a cargo de tres (3) representantes nombrados por la Asamblea General para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea impartan la aprobación y firmen de conformidad.</p>

Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
<p>Art. 50 – Junta Directiva (Cap. VI)</p>	<p>La Junta Directiva es el órgano de administración permanente del Fondo, sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará compuesta por asociados hábiles en un número de cinco (5) principales y cinco (5) suplentes numéricos, elegidos para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos hasta por un período consecutivo u otros períodos discontinuos y removidos libremente por la Asamblea General y empezarán a ejercer sus funciones a partir de su elección sin perjuicio del registro ante el organismo correspondiente paralelamente con los miembros salientes durante el período de empalme que será de máximo 30 días posteriores a la elección.</p>	<p>La Junta Directiva es el órgano de administración permanente del Fondo, sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará compuesta por asociados hábiles en un número de cinco (5) principales y cinco (5) suplentes numéricos, elegidos para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos hasta por un período consecutivo u otros períodos discontinuos y removidos libremente por la Asamblea General y empezarán a ejercer sus funciones a partir de su elección sin perjuicio del registro ante el organismo correspondiente paralelamente con los miembros salientes durante el período de empalme que será de máximo 30 días posteriores a la elección.</p> <p>La Junta Directiva realizará una autoevaluación anual de su desempeño, la cual considerará, entre otros, participación y asistencia a reuniones; cumplimiento del marco legal, estatutario y reglamentario; aporte en la toma de decisiones; gestión estratégica; resultados del balance social; cumplimiento de los principios y políticas del código de Buen Gobierno</p> <p>Los resultados de esta evaluación serán presentados a la Asamblea General como parte del informe anual de gestión y servirán como insumo para la mejora continua del órgano de administración.</p>
<p>Art. 53 – Reuniones de la Junta Directiva (Cap. VI)</p>	<p>La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos de una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando lo solicite el Presidente o tres (3) de sus miembros. Este número será el quórum para deliberar o decidir.</p> <p>Los suplentes tendrán la obligación de asistir siempre con derecho a voz pero sin voto. Pero en las reuniones en que no asista alguno de los miembros principales, cualquiera de los suplentes podrá actuar como principal en su reemplazo.</p> <p>En el reglamento interno de la Junta Directiva se determinará entre otras cosas, los dignatarios, su período y funciones, competencia y procedimiento de la convocatoria; los demás asistentes; la composición del quórum; la forma de adopción de las decisiones; los requisitos mínimos de las actas; los comités o comisiones a nombrar y la forma como estos deberán ser integrados y en general todo lo relativo al procedimiento y funcionamiento de este órgano.</p>	<p>La Junta sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario, convocado por el Presidente de la Junta Directiva o por tres de sus miembros o por el revisor fiscal o por el gerente.</p> <p>Los suplentes tendrán la obligación de asistir siempre con derecho a voz pero sin voto. Pero en las reuniones en que no asista alguno de los miembros principales, cualquiera de los suplentes podrá actuar como principal en su reemplazo.</p> <p>En el reglamento interno de la Junta Directiva se determinará entre otras cosas, los dignatarios, su período y funciones, competencia y procedimiento de la convocatoria; los demás asistentes; la composición del quórum; la forma de adopción de las decisiones; los requisitos mínimos de las actas; los comités o comisiones a nombrar y la forma como estos deberán ser integrados y en general todo lo relativo al procedimiento y funcionamiento de este órgano.</p> <p>Las reuniones podrán realizarse de manera presencial, no presencial o mixta, haciendo uso de medios tecnológicos que permitan la participación simultánea, la verificación de identidad y la autenticidad de las comunicaciones, garantizando el derecho a voz y voto conforme a lo definido en los reglamentos internos.</p> <p>En todas las convocatorias se deberá poner a disposición de los miembros de la Junta la información relevante para la toma de decisiones, con una antelación mínima de un (1) día habil.</p>

Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
<p>Art. 56 – Requisitos del Gerente (Cap. VI)</p>	<p>Para ser elegido como Gerente, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ostentar un título profesional certificado por una entidad de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación en áreas administrativas o afines. 2. No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades publicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. 3. Experiencia en el ejercicio del cargo o en cargos administrativos y que haya demostrado idoneidad y un alto nivel de cooperación solidaria. 4. Condiciones de aptitud y eficiencia principalmente en los aspectos relacionados con los objetivos del Fondo de Empleados. 	<p>Para ser elegido Gerente, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ostentar un título profesional certificado por una entidad de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación en áreas administrativas o afines. b) No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. c) Experiencia en el ejercicio del cargo o en cargos administrativos y que haya demostrado idoneidad y un alto nivel de cooperación solidaria. d) Condiciones de aptitud y eficiencia principalmente en los aspectos relacionados con los objetivos del Fondo de Empleados. <p>La remuneración fija del Gerente será establecida por la Junta Directiva, conforme a criterios de mercado y las responsabilidades del cargo. Cuando llegare a contemplarse un componente variable vinculado a resultados o balance social, la política de remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea General.</p>

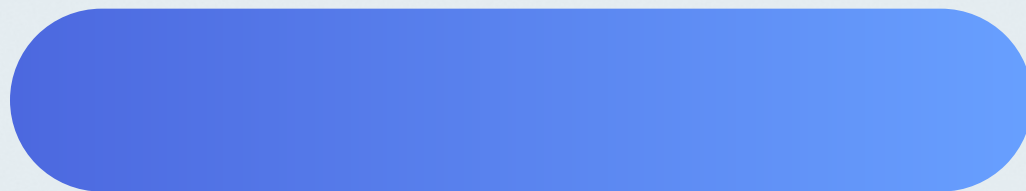
Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
<p>Art. 57 – Funciones del Gerente (Cap. V</p>	<p>Son funciones del Gerente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y controlar las áreas administrativas, contable y financiera, según las orientaciones de la Junta Directiva y las normas contables generalmente aceptadas. 2. Vigilar el estado de caja y cuidar de todos los bienes del Fondo de Empleados. 3. Presentar a la Junta directiva para su aprobación los candidatos a ocupar cargos en el Fondo de Empleados, una vez se hallan realizado los procesos de selección necesarios. De igual forma solicitar la aprobación de la Junta Directiva para dar por terminado las relaciones laborales de aquellos empleados que incumplan las obligaciones contraídas o lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo. 4. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial del Fondo de Empleados. 5. Ordenar los pagos, firmar los comprobantes y cheques conjuntamente con las personas que la Junta Directiva asigne para realizar esta función. 6. Celebrar contratos hasta por diez salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro del giro ordinario de las actividades del Fondo de Empleados, en la cuantía y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. 7. Aprobar créditos hasta por los montos definidos por la Junta Directiva. 8. Celebrar previa autorización expresa de la Junta Directiva los contratos relacionados con la adquisición y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda facultades otorgadas. 9. Enviar todos los informes que sean requeridos por las entidades gubernamentales competentes. 10. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos. 11. Rendir informe mensual a la Junta Directiva sobre: Presupuesto y ejecución presupuestal, balance consolidado, Estado de pérdidas y ganancias y estado de ingresos y egresos de cada uno de los fondos y reservas del Fondo de Empleados, Sobre las inversiones y su control de acuerdo a lo establecido por la Junta Directiva, Estado de cambio en la situación financiera y de flujo de efectivo, Informe del estado de crédito de los miembros de la Junta Directiva, Control Social, Comité de Crédito y de los funcionarios del Fondo. 12. Rendir informes anuales y cuentas comprobadas de su gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General. 13. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica, previa autorización de la Junta Directiva. 14. Diseñar nuevas modalidades de captación y colocación de recursos para los asociados y presentarla para aprobación de la Junta Directiva. 15. Ordenar los pagos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales. 16. Administrar los bienes del Fondo de Empleados y reivindicarlos ante terceros. 17. Velar la gestión de todos los entes de administración y control así como de los comitentes y empleados estén enmarcados dentro de la ley, los estatutos y reglamentos vigentes y en caso contrario denunciarlos ante los entes que corresponda. 18. Todas las demás funciones que le correspondan como Representante Legal y ejecutivo superior del Fondo de Empleados y las que la Asamblea General y la Junta Directiva le asigne. 	<p>Son funciones del Gerente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y controlar las áreas administrativas, contable y financiera, según las orientaciones de la Junta Directiva y las normas contables generalmente aceptadas. 2. Vigilar el estado de caja y cuidar de todos los bienes del Fondo de Empleados. 3. Presentar a la Junta directiva para su aprobación los candidatos a ocupar cargos en el Fondo de Empleados, una vez se hallan realizado los procesos de selección necesarios. De igual forma solicitar la aprobación de la Junta Directiva para dar por terminado las relaciones laborales de aquellos empleados que incumplan las obligaciones contraídas o lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo. 4. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial del Fondo de Empleados. 5. Ordenar los pagos, firmar los comprobantes y cheques conjuntamente con las personas que la Junta Directiva asigne para realizar esta función. 6. Celebrar contratos hasta por diez salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro del giro ordinario de las actividades del Fondo de Empleados, en la cuantía y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. 7. Aprobar créditos hasta por los montos definidos por la Junta Directiva. 8. Celebrar previa autorización expresa de la Junta Directiva los contratos relacionados con la adquisición y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda facultades otorgadas. 9. Enviar todos los informes que sean requeridos por las entidades gubernamentales competentes. 10. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos. 11. Rendir informe mensual a la Junta Directiva sobre: Presupuesto y ejecución presupuestal, balance consolidado, Estado de pérdidas y ganancias y estado de ingresos y egresos de cada uno de los fondos y reservas del Fondo de Empleados, Sobre las inversiones y su control de acuerdo a lo establecido por la Junta Directiva, Estado de cambio en la situación financiera y de flujo de efectivo, Informe del estado de crédito de los miembros de la Junta Directiva, Control Social, Comité de Crédito y de los funcionarios del Fondo. 12. Rendir informes anuales y cuentas comprobadas de su gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General. 13. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica, previa autorización de la Junta Directiva. 14. Diseñar nuevas modalidades de captación y colocación de recursos para los asociados y presentarla para aprobación de la Junta Directiva. 15. Ordenar los pagos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales. 16. Administrar los bienes del Fondo de Empleados y reivindicarlos ante terceros. 17. Velar la gestión de todos los entes de administración y control así como de los comitentes y empleados estén enmarcados dentro de la ley, los estatutos y reglamentos vigentes y en caso contrario denunciarlos ante los entes que corresponda. 18. Todas las demás funciones que le correspondan como Representante Legal y ejecutivo superior del Fondo de Empleados y las que la Asamblea General y la Junta Directiva le asigne. 19. Coordinar el SIAR con el Comité de Riesgos. 20. Presentar informe mensual de riesgos a la Junta.

Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
<p>Art. 62 – Revisoría Fiscal (Cap. VII)</p>	<p>El Fondo de Empleados contará con un Revisor Fiscal y su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General, para un período de dos (2) años y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por causa justificada.</p> <p>El Revisor Fiscal debe ser Contador Público matriculado y su remuneración será fijada por la Asamblea General y no podrá ser asociado al Fondo.</p> <p>Condiciones para ser elegido Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. 2. Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria. 3. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias. 	<p>Art. 65 – Revisoría Fiscal: El Fondo de Empleados contará con un Revisor Fiscal principal y un suplente, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, pudiendo ser removidos en cualquier momento por causa justificada. El Revisor Fiscal deberá ser contador público titulado y matriculado, y no podrá ser asociado del Fondo. Condiciones para ser elegido Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. 2. Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria. 3. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias. <p>La elección del Revisor Fiscal se realizará mediante un proceso de convocatoria abierta, en el cual se recibirán y evaluarán como mínimo tres (3) propuestas que cumplan los requisitos técnicos, profesionales y económicos establecidos por la Junta Directiva, con el fin de garantizar transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada selección.</p> <p>El Revisor Fiscal principal deberá ser objeto de rotación obligatoria cada dos (2) años, pudiendo ser reelegido hasta un máximo de tres (3) períodos consecutivos, equivalentes a seis (6) años en total. La reelección del suplente también estará sujeta a los límites de permanencia establecidos por el Fondo de Empleados. Ninguna firma o profesional podrá exceder este límite en condición de responsable de firma.</p> <p>La Revisoría Fiscal no podrá ser contratada para realizar servicios distintos a los propios de auditoría financiera y aseguramiento, con el fin de preservar la independencia del órgano de fiscalización.</p> <p>La Junta Directiva establecerá los requisitos mínimos de la invitación, comparará técnica y económicamente las propuestas recibidas y presentará a la Asamblea un cuadro comparativo sin realizar recomendación o sugerencia específica sobre los candidatos, en cumplimiento de los principios de independencia, transparencia y neutralidad.</p> <p>En todo caso, la Revisoría Fiscal deberá actuar con independencia, objetividad y sujeción plena a la ley, a los estatutos, a los principios de la profesión contable y a las normas éticas aplicables.</p>

Artículo	Texto Vigente	Propuesta Ajuste
<p>Art. 65 – Funciones del Comité de Control Social (Cap. VII)</p>	<p>Son funciones del Comité de Control Social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar porque los actos de la Junta Directiva, del Gerente y demás organismos administrativos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias Informar con la debida oportunidad a los organismos de administración al Revisor Fiscal, al ente gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia sobre los fondos de empleados, según el caso sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento, y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse. 2. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad. 3. Hacer llamadas de atención a los asociados, cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos. 4. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto. 5. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas Generales o para elegir delegados. 6. Rendir informes sobre sus actividades, a la Asamblea General Ordinaria. 7. Designar sus propios dignatarios Presidente y Secretario y suscribir actas donde se deje constancia de sus actuaciones. 8. Elaborar su propio reglamento. 9. Las demás que le asigne la ley y los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la revisoría fiscal. <p>PARÁGRAFO. Las funciones señaladas a este órgano deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente.</p> <p>Los miembros de este órgano responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les impone la ley y el estatuto.</p> <p>El ejercicio de las funciones asignadas se referirá únicamente al Control Social y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a las de competencia de los órganos de administración.</p>	<p>Art 66, Son funciones del Comité de Control Social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que el Fondo de Empleados provea información oportuna para permitir la participación democrática de todos los asociados, en igualdad de oportunidades. 2. Velar porque los actos de la Junta Directiva, del Gerente y demás organismos administrativos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias Informar con la debida oportunidad a los organismos de administración al Revisor Fiscal, al ente gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia sobre los fondos de empleados, según el caso sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento, y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse. 3. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad. 4. Hacer llamadas de atención a los asociados, cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos. 5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto. 6. Antes de la convocatoria verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en las Asambleas Generales o para elegir delegados y demas procesos electorales. 7. El órgano de control social deberá canalizar la información de los asociados interesados en participar en los procesos democráticos de elección, requerida en el reglamento, para realizar los análisis sobre los documentos recibidos y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos reglamentariamente. 8. Rendir informes sobre sus actividades, a la Asamblea General Ordinaria. 9. Designar sus propios dignatarios Presidente y Secretario y suscribir actas donde se deje constancia de sus actuaciones. 10. Elaborar su propio reglamento. 11. Las demás que le asigne la ley y los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la revisoría fiscal. <p>PARÁGRAFO. Las funciones señaladas a este órgano deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente.</p> <p>Los miembros de este órgano responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les impone la ley y el estatuto.</p> <p>El ejercicio de las funciones asignadas se referirá únicamente al Control Social y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a las de competencia de los órganos de administración.</p>

Artículo	Nuevo
<p>Nuevo Art 61. – Comité de Riesgos (Cap. VI)</p>	<p>COMITÉ DE RIESGOS: Este comité debe estar conformado por un número impar de miembros, como mínimo 3 y sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes. Debe formar parte de este comité el responsable de la función de gestión de riesgos y un miembro de la junta directiva, quien lo presidirá, y será responsable de analizar, evaluar y presentar ante la misma junta, los informes de riesgos, recogiendo las recomendaciones y comentarios de ésta y que asuma la responsabilidad por el cumplimiento y puesta en funcionamiento de las decisiones que sobre gestión y administración de riesgos finalmente sean tomadas. Dichos análisis, evaluaciones e informes deberán ser parte integral de las funciones la junta directiva. La función principal del Comité de Riesgos, es servir de apoyo a la Junta directiva, en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación para su aprobación de las propuestas de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así como la presentación al órgano de dirección, de los reportes periódicos sobre la situación particular de cada uno de los riesgos.</p>
<p>Nuevo Art 62 – Funciones del Comité de Riesgos(Cap. VI)</p>	<p>FUNCIONES: Así, el Comité de Riesgos tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades frente a cada sistema de administración de riesgos, en la medida en que éstos se vayan desarrollando e implementando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los métodos de identificación de las causas o factores del riesgo a tratar, de su cuantificación o medición, de los controles a implementar y del seguimiento o monitoreo que debe llevarse a cabo. b. Los niveles de exposición tolerados y los límites que deben cumplirse para el riesgo que se esté tratando. c. Las medidas correctivas a implementar para realizar una adecuada gestión del riesgo que se está tratando. d. Los mecanismos de cobertura y mitigación de dicho riesgo. e. Seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la organización, evaluando su coherencia con el plan de negocios, informando al consejo o junta los resultados y sus recomendaciones, cuando sea necesario. f. Asesorar al consejo de administración o a la junta directiva, sobre operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados que puedan afectar la exposición y perfil de riesgos de la organización, que constituyan desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o que comprometan la viabilidad de la organización. g. Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer los ajustes correspondientes.
<p>Nuevo Art 63. – Código de Buen Gobierno (Cap. VI)</p>	<p>CODIGO DE BUEN GOBIERNO: El Fondo de Empleados Tecnoquímicas contará con un Código de Buen Gobierno que tiene como proposito orientar la actuación de los órganos de administración y control de FONEMPTEC, así como la relación con sus asociados y grupos de interés. El Código materializa los principios solidarios, promueve la transparencia, la gestión responsable del riesgo y la sostenibilidad del Fondo. Su observancia es obligatoria para la Asamblea General de Delegados, la Junta Directiva, la Gerencia, el Comité de Control Social, la Revisoría Fiscal, y para los comités de apoyo (incluido el Comité de Riesgos como órgano permanente y el Comité Consultivo cuando sea activado). Asimismo, orienta a los empleados, contratistas y proveedores que interactúan con el Fondo respecto de estándares de conducta y de información. Este codigo y sus modificaciones seran aprobados por la Asamblea General.</p>

13. ELECCIÓN COMISIÓN **DE ESCRUTINIO**



14. ELECCIONES DE **JUNTA DIRECTIVA**, **COMITÉ DE APELACIONES**, **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL** Y **REVISORÍA FISCAL**



Junta Directiva

postulados



PPAL SAN NICOLÁS
CARMONA A. RAFAEL
ADMIN. RRHH EN TERRITORIOS



TECNOSUR
MARQUINEZ ALFREDO
OPERADOR AYUDANTE



PPAL SAN NICOLÁS
MORAN G. ALVARO
ANALISTA DE INVENTARIOS



TECNOFAR
NOGUERA DE LA P. LEIDY
OPERARIA DE EMPAQUE



PPAL SAN NICOLÁS
OSSA G. JUAN PABLO
ADMIN. DE OPERACIONES DE NÓMINA



PPAL SAN NICOLÁS
PEREA P. JAIRO ALEJANDRO
ASOCIADO DE CLIENTES ESP.



PPAL SAN NICOLÁS
RANGEL R. LUIS FELIPE
COORDINADOR DIDÁCTICO



PPAL SAN NICOLÁS
RODALLEGA CH. KAREN
CONTADOR DE IMPUESTOS



PPAL SAN NICOLÁS
TRUJILLO M. DIDIER
AUXILIAR DE INFORMACIÓN



PPAL SAN NICOLÁS
VARGAS G. RONALD
AUX. DE CONTEOS INVENTARIOS

Comité de Control Social

postulados



TQ JAMUNDÍ
BONILLA HERNAN
INSP. DE MATERIAL DE
ENVASE Y EMPAQUE



TQ YUMBO
CERON S. LUIS ALBERTO
OPERADOR ALMACENA
EN EXPORTACIÓN



TQ YUMBO
DE LA CRUZ M. CESAR
AUXILIAR LEGALIZACION



TECNOFAR
MERA O. LUIS FERNANDO
OPERARIO DE BODEGA



TQ JAMUNDÍ
OSORIO C. PABLO EMILIO
TÉCNICO DE INGENIERÍA
DE EMPAQUES



TQ JAMUNDÍ
SANTA DUQUE PATRICIA
AUX. DE SOPORTE
ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL

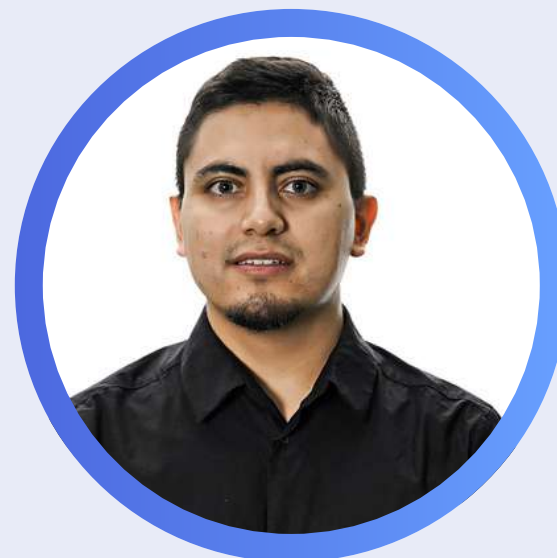


Comité de Apelaciones

postulados



TQ YUMBO
BRAVO HEYDER
ANDRES



TECNOFAR
BASANTE TORRES
JONHATAN ANDRES



PPAL SAN NICOLÁS
MURILLO MOSQUERA
INGRID JOHANA

Revisoría **Fiscal**

Propuestas



SERFISCAL LTDA
HORAS ESTIMADAS DE SERVICIO: 68

HONORARIOS:
\$2.065.935



KRESTON COLOMBIA

HONORARIOS:
\$2.737.000



FREDDY GRANDE
HORAS ESTIMADAS DE SERVICIO: 21

HONORARIOS:
\$2.618.000



CENCOA
HORAS ESTIMADAS DE SERVICIO: 77

HONORARIOS:
\$3.332.000



A&C SOCIOEMPRESARIAL
HORAS ESTIMADAS DE SERVICIO: 60

HONORARIOS:
\$2.796.500



Revisoría **Fiscal**

Propuestas



SERFISCAL LTDA
HORAS ESTIMADAS DE SERVICIO: 68

HONORARIOS:
\$2.065.935



FREDDY GRANDE
HORAS ESTIMADAS DE SERVICIO: 21

HONORARIOS:
\$2.618.000



Revisoría Fiscal

	SERFISCAL LTDA	KRESTON COLOMBIA	CENCOA	A&C - Entidad Cooperativa	FREDDY GRANDE BENAVIDES
Auditorías	45	45	45	45	37
<ul style="list-style-type: none"> Financiera Gestión Cumplimiento Control Interno SIAR Impuestos Nómina y Seguridad Social Legal Gestión Seguridad y Salud Trabajo 					
Informes	15	15	15	15	13
<ul style="list-style-type: none"> Junta directiva Asamblea SIAR 					
Estudios Certificados	15	15	15	15	9
<ul style="list-style-type: none"> SIAR NIF E-LEARNING UIAF 					
Experiencia	8	6	6	6	10
<ul style="list-style-type: none"> Sector Fondo Tecnológicas 					
Honorarios	8	8	5	4	5
<ul style="list-style-type: none"> Horas Estimadas Honorarios 					
OTROS	10	10	10	10	6
<ul style="list-style-type: none"> Actualización Normativa Equipo de Trabajo 					
Resultados	101	99	96	95	80


SERFISCAL LTDA

 Horas estimadas: 68
 Honorarios: \$2.065.935

KRESTON COLOMBIA

 Horas estimadas: 83
 Honorarios: \$2.737.000

FREDDY GRANDE

 Horas estimadas: 21
 Honorarios: \$2.618.000

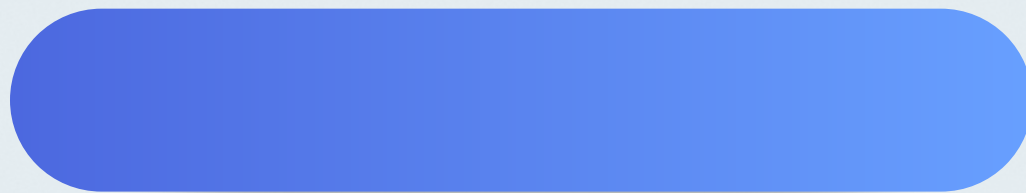
CENCOA

 Horas estimadas: 77
 Honorarios: \$3.332.000

A&C SOCIOEMPRESARIAL

 Horas estimadas: 60
 Honorarios: \$2.796.500


15. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.



Proposiciones y Recomendaciones



APORTES / AHORROS



ORTIZ C. LUCY STELLA
TQ YUMBO

- Si un asociado quiere retirar una parte de sus ahorros sin necesidad de retirarse y por qué tiene que esperar 2 meses para que le devuelvan el dinero sus ahorros.



VARGAS LASSO HAROLD
TECNOFAR

- Mejorar el tiempo de la devolución del dinero al retirarse del fondo y evaluar la posibilidad de realizar retiros de un porcentaje del ahorro, la mayoría de personas quiere retirar parte del ahorro o la totalidad pero quieren seguir ahorrando. Es decir, no tener como condición retirarse del fondo para poder retirar el ahorro.



BEDOYA T. MABEL SOFIA
TECNOSUR

- Del ahorro tener la posibilidad del retirar al menos 30% del ahorro sin tener la necesidad de realizar un prestamo o tener que retirarse del fondo de empleados .

Proposiciones y Recomendaciones



APORTES / AHORROS



MARULANDA V. RICARDO
TECNOFAR

- Que se pueda hacer adelantos del ahorro obligatorio (el fondo podría determinar un monto base y después de eso el afiliado podría hacer adelantos)

Proposiciones y Recomendaciones



CRÉDITO



BECOCHE V. MARIA EUGENIA
TQ YUMBO

- Proponen que se cree un bono para comprar en el almacén de empleados TQ



BEDOYA T. MABEL SOFIA
TECNOSUR

- Tener un credito de cuantías menores por descuento de nómina para adquirir productos en el Almacen de Empleados Tecnoquímicas.



MONDRAGON V. DANIEL ENRIQUE
INDUGRAFICAS

- Talleres y programas sobre capacidad de endeudamiento. (EXPLICAR QUE ES O COMO FUNCIONA EL FONDO)

Proposiciones y Recomendaciones



EDUCACIÓN / EMPRENDIMIENTO



- Como el fondo tiene un auxilio para estudio de los hijos y asociados, proponen que se dé un kit de escolar pero para todos.

(Propuesta realizada tambien por *Yenny Golu* de Tecnofar. **kit escolar anual para hijos**)

BECOCHÉ V. MARIA EUGENIA

TQ YUMBO



- Crear un plan de emprendimiento para el grupo familiar y de esta manera expandir un negocio en ocasiones solo trabaja una sola persona y la otra persona sabe un arte y por falta de recursos no pueden salir adelante.

ORTIZ C. LUCY STELLA

TQ YUMBO



1. Se propone que el fondo organice capacitaciones periódicas en educación financiera, con temas como manejo del presupuesto familiar, importancia del ahorro y uso responsable del crédito.
2. Convenios con instituciones educativas para cursos de idiomas.

MA. JACKELINE RAMIREZ

RG CTO PACÍFICO
DSQUEBRADAS

Proposiciones y Recomendaciones



EDUCACIÓN / EMPRENDIMIENTO



GOLU A. YENNY MERCEDES
TECNOFAR

1. Realizar los diferentes cursos y talleres los días domingos, debido a que la mayoría de personal de planta trabaja los sábados.
2. Capacitaciones para hijos de asociados.

Proposiciones y Recomendaciones



BIENESTAR / RECREACIÓN



OSORIO C. PABLO EMILIO
TQ JAMUNDÍ

- Algunos asociados han manifestado su interés en que se realice al menos una o dos veces al año una actividad en la que el asociado y su grupo familiar puedan asistir al Zoológico de Cali o a alguna granja interactiva tal como se hace con los torneos de pesca revisando la viabilidad de que el Fondo asuma todo o parte del costo y una parte la pague el asociado.



ORTIZ C. LUCY STELLA
TQ YUMBO

1. Que se vuelva a retomar los torneos de cancha grande donde se podía compartir y disfrutar con la familia y compañeros de las instalaciones.
2. Que se haga torneos de fútbol femenino en todas las plantas
3. Que amplíen los cupos para las actividades como pesca, sapo entre otros.



JORGE LUIS VIVEROS
TECNOFAR

- Que la pesca no sea por sorteo si que se divida el personal en la pescas del año para que así todos los asociados puedan hacer parte de ella.

Proposiciones y Recomendaciones



BIENESTAR / RECREACIÓN



AGUILAR R. HERNÁN
TECNOSUR

- Analizar y evaluar sobre selección de personal de planta para el torneo de pesca, muchos compañeros tanto de planta y bodega me manifiestan su inconformidad de que siempre aparecen más personas en diferentes sedes y solo tecnosur aparece seleccionados (+-) de personas 5 o 7 máximo, en las otras sedes aparecen de 15 máximo.



GOLU A. YENNY MERCEDES
TECNOFAR

1. Ampliar el cupo para los torneos de pesca.
2. Actividades recreativas familiares (paseos).



SANTA D. PATRICIA
TQ JAMUNDÍ

1. Por favor más eventos como el sapo y los bolos.
2. En los torneos de pesca por la participación a quienes no sacan pescados otorgar un bono.
3. Que el bingo volviese a ser como antesailable.

Proposiciones y Recomendaciones



BIENESTAR / RECREACIÓN



MARULANDA V. RICARDO
TECNOFAR

1. Que vuelva la integración de fin de año, (se podría indicar un día de integración en donde el afiliado pueda participar en mini torneos, puede ser carrera de costales, juegos de sapo, dardos, ponchados bueno entre tantos juegos).
2. Que el fondo le dé un obsequio en los cumpleaños a los afiliados puede ser dos boletas de cine o algo así.
3. Que los eventos sean más seguidos o entreguen una programación en el año de los eventos que se van a realizar y las fechas (pesca, bolos, torneos deportivos, parques temáticos y entre otros)

Proposiciones y **Recomendaciones**



COMUNICACIÓN



BECOCHE V. MARIA EUGENIA
TQ YUMBO

- Crear un boletín informativo y colocarlo en lado visible a las afueras del casino.



RODALLEGA CH. KAREN
PPAL SAN NICOLÁS

- Seguir con la divulgación de los beneficios.



GOLU A. YENNY MERCEDES
TECNOFAR

- Grupo informativo de WhatsApp con los asociados, solo para recibir noticias, novedades e informes.

Proposiciones y Recomendaciones



OTROS



BECOCHE V. MARIA EUGENIA
TQ YUMBO

1. Proponen qué los sorteos de los \$380 mil pesos se hagan por planta y regionales.
(Propuesta realizada también por la delegada Patricia Santa de Jamundí).
2. Mandan a felicitar al fondo por el obsequio de diciembre qué muy bueno.



OSORIO C. PABLO EMILIO
TQ JAMUNDÍ

- Se propone también que las visitas u ofertas realizadas por Alpina no se realicen solo en la sede de Cali sino también en cada una de las Plantas.
- **Propuesta realizada también por la delegada Yenny M. Golu de Tecnofar.**



MA. JACKELINE RAMIREZ
RG CTO PACÍFICO
DSQUEBRADAS

- Se sugiere que el fondo de empleados realice encuestas periódicas a los asociados con el fin de identificar sus necesidades, expectativas y sugerencias, y así mejorar los servicios y beneficios ofrecidos.

Proposiciones y Recomendaciones



OTROS



IBARRA V. FABIO
PPAL SAN NICOLÁS

1. Brindar alguna alternativa favorable relacionada con las pólizas de salud o medicinas prepagadas, ya que se vuelven impagables cuando el afiliado se pensiona y deja de recibir los beneficios de la compañía.
2. Desarrollar una app que facilite consultas y transacciones desde el celular.



OSORIO C. PABLO EMILIO
TQ JAMUNDÍ

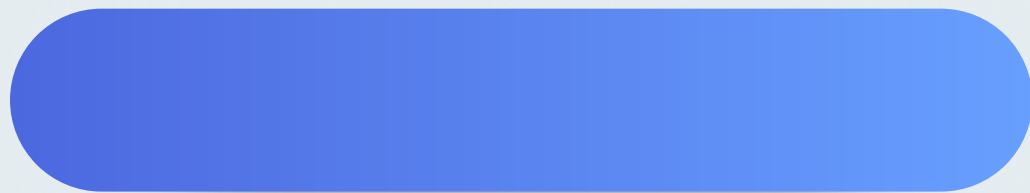
1. Mejorar los procesos de seguimiento a las solicitudes realizadas por los asociados.
2. Fidelizar a los asociados ofreciéndoles nuestro portafolios de servicios, ejemplo si tienen crédito de medicamentos y ofrecerle y validar con ellos si pueden ser objeto del auxilio de medicamentos.



GOLU A. YENNY MERCEDES
TECNOFAR

- Crear incentivos para quienes llevan más tiempo como asociados, por ejemplo: Bonos de agradecimiento, Participación en sorteos especiales, Tasas preferenciales en créditos.

16. CIERRE.





www.fondotecnoquimicas.com.co



nuestrofondo@fondotecnoquimicas.com.co



+57 313 747 7980 – 602 8959870



Calle 22 A # 7 A – 34 B/ San Nicolás – Cali

¡Gracias!

*Apreciamos su compromiso y confiamos
en que juntos seguiremos creciendo.*

